



/ ASIA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007



/ BANGLADESH

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007

Contexto político

Luego de la declaración del estado de emergencia emitida por el Presidente Lajuddin Ahmed, el 11 de enero de 2007, y tras varias semanas de violentos enfrentamientos entre los simpatizantes de la antigua coalición en el poder y sus opositores a propósito de las elecciones que debían efectuarse el 22 de enero, estas fueron aplazadas *sine die* y se proclamó un nuevo Gobierno interino respaldado por el ejército. Desde entonces, se ha detenido a muchas personas, especialmente en nombre de la lucha contra la corrupción, entre ellos, los dos más altos responsables de los dos principales partidos políticos, el Partido Nacional de Bangladesh (*Bangladesh Nationalist Party* - BNP) y la Liga Awami. Según la organización Odhikar, en enero de 2008 continuaban detenidas 395 personas, principalmente activistas políticos, detenidos luego de la declaración del estado de emergencia y con base en la Ley sobre los poderes especiales (*Special Powers Acts* - SPA) de 1974. Por otra parte, se sospecha que al menos 35 periodistas fueron víctimas de agresiones en 2007 y que 13 de fueron detenidos. En consecuencia, un clima de autocensura prevalece aún en gran parte de los medios de comunicación.

Con fecha 12 y 25 de enero de 2007, el Presidente emitió dos decretos: la Ordenanza sobre los poderes de excepción (*Emergency Powers Ordinance*) y las Reglamentaciones sobre los poderes de excepción (*Emergency Powers Rules* - EPR), en virtud de los cuales las libertades de movimiento, reunión, asociación y expresión son objeto de importantes restricciones. Estos dos textos confieren además grandes poderes a los organismos responsables de la aplicación de las leyes, especialmente el de detener sin orden judicial a toda persona sospechosa de querer participar en un “acto perjudicial”, infracción a las Reglamentaciones sobre los poderes de excepción, o cualquier otro delito sujeto a procedimientos penales. Por otra parte, la SPA de 1974, que ya ha originado numerosas detenciones preventivas sin cargos, se aplica ahora a los crímenes y delitos definidos en las EPR. Además, las personas detenidas por

crímenes contra la seguridad nacional, incluido el delito de corrupción, no pueden solicitar la libertad bajo caución.

Represalias contra defensores que denuncian los malos tratos del Gobierno y de las fuerzas del orden

En 2007, continuaron sucediendo con total impunidad múltiples malos tratos (detenciones arbitrarias, torturas, ejecuciones extrajudiciales, etc.) cometidas por las fuerzas del orden – el ejército, la policía y el Batallón de Acción Rápida (*Rapid Action Battalion* - RAB) –, estimuladas por la imprecisión de las disposiciones relativas a los poderes de excepción, circunstancia que permite que sucedan este tipo de violaciones. Por otra parte, el Gobierno invocó en muchas ocasiones las leyes de emergencia para detener a los defensores de derechos humanos con el fin de desacreditar sus actividades. En ocasiones, las detenciones se realizaron bajo cargos de actividades “antiestatales”.

Así, en la noche del 10 de mayo de 2007, el Sr. **Tasneem Khalil** fue arrestado en su domicilio y detenido durante cerca de 24 horas por haber abordado ampliamente en su ciberbitácora la situación de los derechos humanos y el papel del ejército, así como por haber participado como consultor en la redacción de diversos informes de “Human Rights Watch” sobre las ejecuciones extrajudiciales cometidas por las fuerzas de seguridad. Asimismo, el 24 de octubre de 2007, el Sr. **Jahangir Alam Akash**, periodista y Coordinador regional del Instituto Bangladeshí de Derechos Humanos (*Bangladesh Institute of Human Rights* - BIHR) y del Grupo de Intervención Contra la Tortura (*Task Force Against Torture* - TFT), fue detenido en plena noche en la ciudad de Rajshahi por miembros del RAB. El 3 de mayo de 2007, se transmitió por la televisión un reportaje suyo en el que se acusaba a los miembros del RAB de haber disparado contra un hombre que no oponía ninguna resistencia, en su propia casa y ante a su familia. Se lo liberó bajo caución a finales de noviembre de 2007, para luego dictársele una nueva orden de detención el 7 de enero de 2008. Por otra parte, el 3 de mayo de 2007 se condujo al Sr. **Nasiruddin Elan**, Director Ejecutivo de Odhikar, hasta el cuartel general de la armada, luego de que su organización realizara una investigación respecto de las muertes sospechosas de varias personas que permanecían detenidas. Se lo intimidó, amenazó y, finalmente, se lo dejó en libertad. Por último, el 4 de diciembre de 2007 se condujo al Sr. **Hasan Ali**, miembro de Odhikar, hasta el puesto de policía de Kushtia, después de haber llevado a cabo varias investigaciones sobre

ejecuciones extrajudiciales. Fue liberado horas más tarde, sin dársele ninguna explicación sobre los motivos de su arresto.

Obstáculos a la libertad de reunión

Mientras que la SPA autorizaba a las fuerzas del orden a dispersar o arrestar a todo grupo de cuatro o más personas reunidas en un mismo lugar, las EPR prohibió toda manifestación que no estuviese ligada a “programas religiosos, sociales, estatales o gubernamentales autorizados”. Si estas restricciones fueron parcialmente levantadas en Dhaka con el fin de permitir algunos mítines políticos, éstas continuaron vigentes en el resto del país, lo que impidió que existiera un ambiente favorable a la preparación de unas elecciones libres y justas. Las EPR restringió además las actividades de los partidos políticos y de los sindicatos.

Un día después de los violentos enfrentamientos del 21 de agosto de 2007 entre el ejército y los estudiantes de la Universidad de Dhaka, se organizó una marcha en la Universidad de Rajshahi. El 22 de agosto, los estudiantes pidieron, entre otras cosas, que se levantara el estado de emergencia, se sancionara a los agentes de las fuerzas del orden responsables de los actos violentos del día anterior y se retirara el puesto de policía situado en la universidad. Esta manifestación fue violentamente reprimida, y motivó la instauración de un toque de queda del 22 al 27 de agosto. Las fuerzas del orden arrestaron principalmente a los profesores de las Universidades de Rajshahi y de Dhaka¹. El 4 de diciembre de 2007, cuatro de ellos – los Sres. **Moloy Kumar Bhoumik, Dulal Chandra Biswas, Sayed Selim Reza Newton y Abdullah Al Manun** – fueron condenados a dos años de prisión por haber participado en la marcha del 21 del agosto y así violado las EPR. Por otra parte, varios periodistas fueron arrestados y otros fueron golpeados mientras cubrían las manifestaciones. El Gobierno prohibió a algunos medios de comunicación – entre ellos las cadenas de televisión *Ekushey Television* (ETV) y *CSB news* – que difundieran noticias “provocadoras” y críticas

1./ A este respecto, el Parlamento Europeo puso “[...] de manifiesto su gran preocupación por la respuesta desproporcionada del Ejército y de las fuerzas policiales ante las protestas estudiantiles de finales de agosto de 2007 en la Universidad de Dhaka” y “pid[ió] la liberación inmediata de las personas detenidas tras los disturbios de estudiantes y profesores, entre los que se encuentran **Anwar Hossain, Harun Ur Rashid, Saidur Rahman Khan y Abus Sobhan**, miembros de la asociación de docentes **Shikhhok Samity**” (Ver Resolución del Parlamento Europeo del 6 de septiembre de 2007 sobre Bangladesh, P6_TA(2007)0385).

del Gobierno, basándose en el artículo 5 de las EPR. Las personas que violan las disposiciones de las EPR están expuestas a penas entre dos y cinco años de prisión.

Se reprimieron de igual manera otras manifestaciones y se arrestó a algunos de sus participantes por haber violado el estado de emergencia: el 3 de septiembre de 2007, se presentó una demanda contra 17 obreros de una fábrica de ropa, quienes habían participado en una manifestación de protesta contra los bajos salarios mensuales, y se detuvo a 12 de ellos. Por otra parte, después de una manifestación organizada el 2 de diciembre de 2007 en Borguna, en la que cerca de 500 víctimas del ciclón Sidr² pidieron ayuda para los damnificados, se arrestó a 12 manifestantes por la supuesta violación de las EPR.

2./ El ciclón Sidr asoló Bangladesh el 15 de noviembre de 2007 y dejó entre casi 4.000 personas muertos y desaparecidos.



/ BIRMANIA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007

Contexto político

Sin duda alguna, el evento más destacado del año 2007 fue el movimiento de protesta pacífica, sin precedentes desde 1988, provocado por la decisión gubernamental del 15 de agosto de aumentar el precio del carburante a pesar de la situación económica y social para entonces ya muy degradada. Estas manifestaciones, que reclamaban una mejora del nivel de vida y un diálogo con el Gobierno en torno a las reformas políticas, iniciaron en Rangún y se multiplicaron rápidamente hasta reunir a miles de personas. La policía, el ejército y los miembros de la Asociación por una Unión Solidaria y por el Desarrollo (*Union Solidarity and Development Association - USDA*), el ala civil del Gobierno militar, reprimieron violentamente estas manifestaciones dirigidas por monjes budistas. En la noche del 25 de septiembre de 2007 las autoridades dictaron el toque de queda e iniciaron una serie de controles sistemáticos en los monasterios. Se sospecha que varios miles de personas fueron detenidas, entre ellas monjes, estudiantes y miembros del “Grupo de Estudiantes de la Generación 88” (*88 Generation Students*) y de la Liga Nacional por la Democracia (*National League for Democracy - NLD*)¹.

Esta brutal represión por parte de las autoridades birmanas recordó a la comunidad internacional la dureza del Gobierno militar dirigido por el Consejo de Estado para la Paz y el Desarrollo (*State Peace and Development Council - SPDC*) y fue severamente condenada, especialmente por la Sra. Louise Arbour, Alta Comisionada para los Derechos

1./ Según la Asociación para la Asistencia a los Prisioneros Políticos Birmanos (*Assistance Association for Political Prisoners in Burma - AAPPB*), el 1º de diciembre de 2007 continuaban detenidas 706 personas luego de las manifestaciones, además de los 1.158 prisioneros políticos detenidos desde antes del 5 de abril de 2007.

Humanos², el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas³ y sus Procedimientos Especiales⁴, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas⁵, el Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)⁶, la Asociación de Naciones del Sureste Asiático (*Association of Southeast Asian Nations - ASEAN*)⁷ y la Unión Europea (UE)⁸.

2./ El 2 de octubre de 2007, la Sra. Louise Arbour, recordó que “las protestas pacíficas de las últimas semanas [...] no son sino las reacciones recientes ante la represión de los derechos y las libertades fundamentales que tiene lugar desde hace casi 20 años en Birmania” (Traducción no oficial).

3./ El 2 de octubre de 2007, el Consejo de Derechos Humanos adoptó durante su quinta sesión especial una resolución en la cual “deplora la represión violenta de manifestaciones pacíficas en Birmania” y “llama al Gobierno birmano a liberar sin demora a las personas arrestadas y detenidas luego de la reciente represión de protestas pacíficas” (Ver Documento de Naciones Unidas A/HRC/S-5/L.1/Rev.1, 2 octubre de 2007. Traducción no oficial).

4./ El 28 de septiembre de 2007, el Sr. Philip Alston, Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, la Sra. Asma Jahangir, Relatora Especial sobre la libertad de religión o de creencias, la Sra. Hina Jilani, Representante Especial del Secretario General sobre la situación de los defensores de derechos humanos, el Sr. Ambeyi Ligabo, Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, el Sr. Manfred Nowak, Relator Especial sobre la tortura y otras penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, el Sr. Paulo Sergio Pinheiro, Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar, y la Sra. Leila Zerrougui, Presidente-Relatora del Grupo de Trabajo sobre la detención arbitraria, se manifestaron “gravemente preocupados por el creciente número de muertos y heridos graves entre los manifestantes, entre ellos monjes y peatones” (Ver Comunicado de Prensa de Naciones Unidas, 28 de septiembre de 2007. Traducción no oficial).

5./ El 11 de octubre de 2007, el Consejo de Seguridad “deploró vivamente el uso de la violencia contra las manifestaciones pacíficas” y “subrayó la importancia de la pronta liberación de todos los prisioneros políticos y otros detenidos” (Ver Comunicado de Naciones Unidas CS/9139, 11 de octubre de 2007).

6./ El Consejo de Administración “manifestó su profunda inquietud ante las medidas represivas adoptadas por el Gobierno para responder a las recientes manifestaciones pacíficas” y “tomó nota con gran pesar de que se había encarcelado a personas que ejercía el derecho fundamental de asociación y libertad sindical y la libertad de expresión concomitante” e “invitó al Gobierno a disponer la liberación inmediata de dichas personas” (Ver 300ª reunión del Consejo de Administración de la OIT, *Conclusiones relativas a Myanmar*, noviembre de 2007, GB.300/8 (& Add.)).

7./ Los Ministros de Relaciones Exteriores de la ASEAN instaron al Gobierno birmano “a dejar de utilizar la violencia contra las manifestaciones” y expresaron su “repugnancia” después de enterarse de que las manifestaciones fueron reprimidas por la fuerza (Ver Declaración del Presidente de la ASEAN, 27 de septiembre de 2007. Traducción no oficial).

8./ Ver Declaración de la Presidencia de la Unión Europea de 28 de agosto de 2007, y Resoluciones P6_TA(2007)0384 y P6_TA(2007)0420 del Parlamento Europeo de 6 y 27 de septiembre de 2007.

Además, la Convención Nacional de Birmania, encargada desde 1993 de establecer los principios de una nueva constitución, terminó su labor el 3 de septiembre de 2007, pero sigue manteniendo apartados de este proceso a la mayoría de los partidos políticos y prohibiendo a través de la ley cualquier tipo de crítica.

En el 2007, a pesar de este clima represivo y de la persistencia de las violaciones graves, continuas y sistemáticas, el SPDC autorizó por primera vez desde el 2003 al Relator Especial de Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar que efectuara una visita a ese país, gracias a la presión internacional sin precedentes ejercida sobre el régimen. Sin embargo, desde entonces, el Relator no ha podido regresar allí, al igual que el Consejero Especial del Secretario General de las Naciones Unidas, a pesar de las solicitudes del Consejo de Seguridad hechas los días 14 de noviembre de 2007 y el 17 de enero de 2008.

Represión de toda actividad de defensa de los derechos humanos

En Birmania sigue siendo prácticamente imposible realizar actividades de defensa de los derechos humanos por causa de la fuerte represión de la que siguen siendo objeto los defensores. Por ejemplo, el 21 de mayo de 2007, la policía especial arrestó y puso en detención en el centro Kyaikkasan en Rangún a la Sra. **Phyu Phyu Thin**, militante en la lucha contra el VIH/Sida, por haber protestado contra la falta de acceso a los medicamentos antirretrovirales en los hospitales públicos, siendo cuestionada por sus actividades. Fue liberada el 2 de julio de 2007, luego de que se pusieran en tela de juicio sus actividades, y en ningún momento las autoridades le comunicaron los motivos de su detención⁹. Por otra parte, el 24 de julio de 2007, seis miembros de la asociación Defensores y Promotores de los Derechos Humanos (*Human Rights Defenders and Promoters - HRDP*), los Sres. **Ko Myint Naing** (*alias Myint Hlaing*), **Ko Kyaw Lwin**, **U Hla Shien**, **U Mya Sein**, **U Win** y **U Myint**, fueron condenados a penas de cuatro a ocho años de prisión por “tentativa de perturbar el orden público”. Los seis hombres habían participado con ímpetu en la organización de un seminario de formación en derechos humanos el 17 de abril de 2007.

9./ Ver AAPPB, julio de 2007.

Los dirigentes sindicales también fueron objeto de esta represión. Así, el 7 de septiembre de 2007, los Sres. **Thurein Aung, Kyaw Kyaw, Wai Lin, Myo Min, Kyaw Win** y **Nyi Zaw**, seis defensores de los derechos de los trabajadores y de las libertades sindicales, fueron declarados culpables de “incitación al odio y al desprecio del Gobierno”, y algunos de ellos acusados de ser miembros de “asociaciones ilegales”¹⁰. Los Sres. Thurein Aung, Kyaw Kyaw, Wai Lin y Nyi Nyi Zaw habían sido arrestados el día 1° de mayo de 2007 después de haber organizado una celebración del día del trabajo y planeado la organización de discusiones sobre los temas ligados al trabajo y a las libertades sindicales en el centro americano de la Embajada de los Estados Unidos en Rangún. Este evento fue inmediatamente cancelado luego de estas detenciones. El día 10 de mayo de ese mismo año, los Sres. Kyaw Win y Myo Min fueron detenidos cuando se dirigían a la frontera tailandesa con el fin de informar a la comunidad internacional sobre dichas detenciones. Así mismo, el 28 de noviembre de 2007, la policía especial arrestó en su casa al Sr. **U Tin Hla**, miembro de la Federación de Sindicatos Birmanos (*Federation of Trade Unions of Burma - FTUB*) y del Sindicato de Ferrocarriles Birmanos (*Burma Railway Union*), y a su familia. La policía lo acusó de haber incitado a los trabajadores ferroviarios a unirse a las manifestaciones de septiembre de 2007.

En el 2007, la política relativa a la Internet y en contra de los “ciberdissidentes”, aquellos defensores que utilizan la Internet para promover los derechos humanos y la democracia, también siguió siendo extremadamente represiva. Los sitios Internet de *Myanmar Wide Web*, una red nacional interna compuesta de sitios aceptados por el régimen, son los principales (si no los únicos) a los cuales los birmanos tienen acceso. Además, durante las manifestaciones de agosto y septiembre, las conexiones a la Internet se vieron sumamente restringidas o completamente cortadas, luego de que los birmanos las utilizaran para enviar imágenes o noticias de la violenta represión de las manifestaciones. Los cibercafés de Rangún también se cerraron. Por otra parte, el 30 de noviembre de 2007, el Sr. **Aung Gyi (aka) Aung Thwin** fue detenido en un cibercafé de Rangún cuando enviaba fotos tomadas durante las manifestaciones del día anterior en las cuales se veía a las fuerzas de seguridad desalojando

10./ Los Sres. Thurein Aung, Wai Lin, Myo Min y Kyaw Win fueron condenados a 28 años de prisión, y los Sres. Nyi Nyi Zaw y Kyaw Kyat, a 20 años.

violentamente a los monjes del monasterio de Maggin. Después de las manifestaciones, las autoridades intentaron imponer nuevas restricciones al uso de Internet y se cree que los propietarios de los cibercafés recibieron la orden de copiar cada semana los datos de sus computadoras y de enviarlos a la policía especial¹¹.

11./ Ver Campaña Estadounidense Para Birmania (*US Campaign for Burma*).



/ CAMBOYA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007

Contexto político

Aunque Camboya ha logrado impresionantes avances económicos en el curso de los últimos años, aún quedan pendientes importantes avances que podrían fortalecer el respeto de los derechos humanos en el país, especialmente en lo referente a la lucha contra la impunidad de los crímenes cometidos bajo el régimen de los Jemeres Rojos. El poder ejecutivo aún no ha emprendido las reformas necesarias, especialmente en materia de lucha contra la corrupción o del mejoramiento de la administración de la justicia y, en el transcurso de los últimos diez años, el sistema se ido asemejando cada vez más a un régimen de partido único que rechaza toda responsabilidad de las graves violaciones a los derechos humanos cometidas en un contexto de total ausencia del estado de derecho.

Por otra parte, aunque en junio de 2007 las Cámaras Extraordinarias de los Tribunales Camboyanos (*Extraordinary Chambers in the Courts of Cambodia* - ECCC) aprobaron el reglamento interno del tribunal asignado para juzgar a los principales responsables del régimen de los Jemeres Rojos, reconociendo a las víctimas como parte civil por primera vez en la historia de la justicia penal internacional, la imagen de este tribunal se vio opacada aún antes del comienzo del proceso, previsto para abril de 2008, por las acusaciones de corrupción en las que se implicaba al personal camboyanos del tribunal.

Estigmatización de los defensores de derechos humanos y cuestionamiento de su trabajo

En 2007, el Gobierno no cesó de atacar a los defensores que se atrevieron a criticar su política en materia de derechos humanos. Así, en mayo de 2007, en respuesta a un comunicado adjunto de las ONG que manifestaban su preocupación frente a las numerosas violaciones de derechos humanos, entre ellas la Liga Camboyanos para la Promoción y la Defensa de los Derechos Humanos (LICADHO) y la Asociación de Desarrollo y de los Derechos Humanos en Camboya (ADHOC), el

Portavoz del Ministerio del Interior, Sr. Khieu Sopheap, afirmó nuevamente que estas organizaciones exageraban la situación y que su trabajo era criticar al Gobierno, pues “de no decir que las cosas no van bien, no se las paga”.

Pero los defensores camboyanos no son los únicos afectados por las críticas del Gobierno. A lo largo del año, el Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en Camboya, Sr. Yash Ghai, fue blanco de ataques virulentos por parte del Gobierno tal y como lo fueron sus predecesores. El 12 de diciembre de 2007, después de la cuarta visita oficial del Representante Especial, el Primer Ministro camboyanos, el Sr. Hun Sen, señaló que no se reuniría nunca con el Representante Especial y lo acusó de ser un “turista de larga duración”. El Ministro de la Información agregó que el Sr. Ghai “representaba más a los partidos de oposición que a las Naciones Unidas”. El Sr. Ghai fue igualmente objeto de actos de intimidación: el 3 de diciembre de 2007, en la provincia de Ratanakiri, soldados y agentes de la policía intentaron interrumpir una reunión entre el Sr. Ghai y los lugareños que denunciaban que se les habían confiscado sus tierras, so pretexto de que el Representante Especial no había recibido una autorización escrita por parte de las autoridades locales. Sin embargo, sus términos de referencia lo autorizan a viajar libremente por todo el territorio camboyanos, sin necesidad de autorización previa.

Una creciente represión de los defensores del derecho a la tierra, al medio ambiente y a los recursos naturales

A pesar de diversas promesas hechas por el Sr. Hun Sen, en 2007 tuvieron lugar múltiples atentados contra las libertades de expresión y de reunión en un contexto general de expropiaciones ilegales de bienes raíces y de expulsiones forzadas de gran escala. Igualmente, los tribunales continuaron juzgando, deteniendo y condenando a las personas por delitos relacionados con los conflictos agrarios, en la mayor parte de los casos sin respetar el derecho a un juicio justo. También es extremadamente difícil para las organizaciones de defensa de los derechos humanos documentar las violaciones que puedan ocurrir durante las expropiaciones forzadas. Por ejemplo, en marzo de 2007 la policía detuvo a miembros de ADHOC y del Centro Camboyanos para los Derechos Humanos (*Cambodian Center for Human Rights* - CCHR) para interrogarlos sobre los motivos de su presencia como observadores de la expulsión de más de 100 familias en el templo de Angkor en

Siem Reap, para luego liberarlos una hora después. El 27 de noviembre de 2007, la policía impidió que se llevara a cabo de un foro público organizado por el CCHR en la provincia de Ratanakiri para recibir las quejas de las víctimas de expropiaciones ilegales de bienes raíces en la región. Por último, en 2007, se impidió a periodistas y miembros de la sociedad que observaran las expulsiones en varias ocasiones y se los obligó a permanecer alejados de los sitios en los que se llevaban a cabo, como sucedió en la expulsión forzada de familias en la comuna de Chroy Chanva, en Phnom Penh, el 7 de noviembre de 2007.

Las organizaciones y defensores que denuncian la explotación ilegal y abusiva de los recursos naturales, especialmente de los recursos forestales, también son víctimas de intimidaciones y de represalias. Así por ejemplo, el 3 de junio de 2007, el Ministro de Información, Sr. Khieu Kanharith, declaró que el Gobierno prohibía a la organización para medio ambiente “Global Witness” la publicación de su último informe, y que todas las copias encontradas en el país serían confiscadas¹. El 4 de junio de 2007, el Sr. Hun Neng, Gobernador de la provincia de Kompong Cham y hermano del Primer Ministro, declaró que si algún miembro de Global Witness venía a Camboya, lo “golpearía hasta hacerle explotar la cabeza”. Por otra parte, el 16 de junio de 2007, después de haber publicado unos artículos acerca de la deforestación en la provincia de Kompong Thom, el Sr. **Lem Piseth**, periodista de *Radio Free Asia*, recibió amenazas de muerte por teléfono. Acto seguido, el miedo de ver su vida peligrar obligó Sr. Piseth a abandonar el país. Estas represalias llegan algunas veces hasta la muerte: el 4 de julio de 2007, el Sr. **Seng Sarorn**, miembro de la Asociación para la Preservación de la Cultura y del Medio Ambiente (*Culture and Environment Preservation Association* - CEPA), fue asesinado en su domicilio.

Por otra parte, en julio de 2007, el Colegio de Abogados del Reino de Camboya intentó restringir la independencia de los abogados camboyanos, en particular de aquellos que colaboran con las ONG que defienden a las víctimas de expropiaciones de bienes raíces. En efecto, el Colegio

1./ Este informe, titulado *Cambodia's Family Trees: Illegal logging and the stripping of public assets by Cambodia's elite*, se publicó el 1° de junio de 2007. En él se acusa a los miembros de la élite camboyana, especialmente los parientes y asociados al Primer Ministro, de saquear los recursos naturales.

de Abogados, cuyo presidente es cercano al Gobierno, declaró que las ONG no podía contratar abogados y beneficiar del apoyo jurídico de estos últimos si las ONG no habían firmado un protocolo de entendimiento (*memorandum of understanding*) con el Colegio². Por otra parte, el 24 de junio de 2007, el Secretario General del Colegio de Abogados, el Sr. Ly Tayseng, declaró públicamente que el Centro Comunitario de Educación Jurídica (*Community Legal Education Center - CLEC*), una ONG que presta asesoría jurídica a las comunidades amenazadas de expulsión, violaba la “Ley del Colegio de Abogados” por no haber firmado dicho protocolo. Agregó igualmente que otras dos ONG – la Ayuda Jurídica de Camboya (*Legal Aid of Cambodia - LAC*) y el Proyecto de Defensores Camboyanos (*Cambodian Defenders Project - CDP*) – también violaban dicha ley. Estas posiciones del Colegio de Abogados han tenido un impacto particularmente nefasto, ya que varios abogados prefirieron renunciar a sus cargos en el seno de las ONG. También afectaron la disponibilidad del pro bono para los camboyanos más desfavorecidos y cada vez menos abogados están dispuestos a ofrecer estos servicios.

Los dirigentes sindicales, una profesión arriesgada

En 2007, los dirigentes sindicales nuevamente fueron el blanco privilegiado de las autoridades, especialmente a causa de los fuertes intereses políticos y económicos a los cuales ellos se oponen con sus actividades. La mayoría de los actos de intimidación contra ellos tuvieron lugar durante las huelgas y manifestaciones sindicales, como en el caso de los Sres. **Eng Vanna**, Presidente del Sindicato Libre de Trabajadores (*Free Trade Union of Workers - FTU*) de la empresa municipal de televisión por cable en Phnom Penh, su ayudante **Ly Seng Horn**, y **Pol Sopheak**, Representante del Sindicato Libre de Trabajadores del Reino de Camboya (*Free Trade Union of Workers in the Kingdom of Cambodia - FTUWCK*), detenidos en Phnom Penh en enero de 2007 durante una manifestación para que se volviera a contratar a ocho de

2./ Esta posición del Colegio de Abogados, carente de todo fundamento legal, fue anunciada poco después de que la Sra. Keat Kolney, hermana del Ministro de Finanzas, hubiera denunciado el 19 de junio de 2007 a diez abogados miembros de dos ONG que habían interpuesto una denuncia su contra por expropiaciones ilegales de bienes raíces en enero de 2007. Este juicio tuvo una fuerte cobertura mediática. Después de la denuncia de la Sra. Keat, el Colegio de Abogados abrió una investigación contra estos diez abogados. A finales de 2007, siete de ellos habían renunciado a sus ONG.

sus compañeros despedidos en 2006 por haber formado un sindicato. Los dirigentes sindicales también fueron víctimas de graves agresiones físicas, como en el caso del Sr. **Hy Vuthy**, Presidente del FTUWCK en la fábrica Suntex, asesinado en Phnom Penh en febrero de 2007. El Sr. Hy Vuthy es el tercer miembro del FTUWCK asesinado en tres años. Al respecto conviene recordar que, en abril de 2007, la Corte de Apelación confirmó la condena de los Sres. Born Samnang y Sok Sam Oeun por el asesinato del Sr. **Chea Vichea** en 2004, mientras que éste último ejercía el cargo de Presidente del FTUWCK. Esta decisión fue adoptada al final de un juicio marcado por múltiples irregularidades, y a pesar de las numerosas pruebas que demostraban la inocencia de estos dos hombres³.

Represión de defensores de la libertad de religión

En 2007, el Gobierno camboyano acentuó la represión contra los monjes jemerés kroms, que buscan defender los derechos de la minoría religiosa a la que pertenecen y poner término a la persecución de la cual son objeto sus hermanos religiosos en Viet Nam. Así, el 27 de febrero de 2007, la policía dispersó violentamente una manifestación contra la persecución religiosa en Viet Nam, que se realizaba cerca de la embajada de Viet Nam en Phnom Penh. Además, el 8 de junio de 2007, el Patriarca Supremo Non Nget y el Ministro de Cultos y Religiones emi-

3./ El 12 de abril de 2007, el Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la situación de derechos humanos en Camboya declaró "su profundo rechazo de la decisión de la Corte de Apelación [...] de mantener la condena de Born Samnang y Sok Sam Oeun", e instó a una investigación imparcial sobre la muerte de Chea Vichea (Ver Comunicado de Prensa de las Naciones Unidas del 12 de abril de 2007. Traducción no oficial). Por otra parte, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) también expresó su profunda preocupación luego de la decisión de la Corte de Apelación (Ver Comunicado de Prensa BIT/07/11, *Declaración de la OIT sobre la sentencia de la Corte de Apelación de Camboya relacionada con la muerte de Chea Vichea, 12 de abril de 2007*. Traducción no oficial).

En su 346º Informe, publicado en junio de 2007, el Comité de Libertad Sindical de la OIT exhortó al Gobierno "a adoptar medidas con objeto de reabrir la investigación sobre el asesinato de Chea Vichea y asegurar que Born Samnang y Sok Sam Oeun puedan ejercer, lo antes posible, el derecho a una apelación ordinaria ante una autoridad judicial imparcial e independiente" y también a "abrir sin demora una investigación independiente sobre [el asesinato de...] Hy Vuthy [...]". Asimismo, el Parlamento Europeo "conden[ó] el asesinato de Hy Vuthy", "inst[ó] a las autoridades camboyanas a que inicien una investigación urgente, imparcial y efectiva de los asesinatos de Hy Vuthy [y] Chea Vichea, [...] pongan a los responsables a disposición de la justicia" y "sometan a Born Samnang y Sok Sam Oeun a un nuevo juicio que sea conforme con las normas internacionales" (Ver Resolución del Parlamento Europeo, 15 de marzo de 2007, sobre Camboya, P6_TA (2007)0085).

tieron una directiva que ordenaba a los monjes abstenerse de participar en reuniones pacíficas puesto que provocarían el “desorden”. Non Nget agregó que los monjes que participaran en las manifestaciones serían “responsables ante la ley”.



Contexto político

Aunque el prospecto de los Juegos Olímpicos en Pekín en agosto de 2008 había permitido abrigar la esperanza de que se lograrían algunos avances en materia de derechos humanos, dicha esperanza se vio frustrada muy rápidamente.

En efecto, a lo largo de 2007 las autoridades chinas siguieron violando sistemáticamente los derechos humanos, silenciando toda forma de opinión disidente en un contexto de crecientes protestas sociales contra las expulsiones forzosas de ciudadanos desalojados de sus viviendas, las expropiaciones de las tierras de los campesinos, los salarios no pagados a los trabajadores y la corrupción de las autoridades locales. La represión de estas protestas fue particularmente violenta en el periodo que precedió al 17° Congreso Nacional del Partido Comunista Chino, en el que se reeligió al Sr. Hu Jintao como Secretario General durante un nuevo periodo de cinco años.

En ese contexto, los abogados fueron un objetivo privilegiado de la represión durante 2007. Prosiguió la censura de los medios de comunicación y de la Internet, por lo que decenas de periodistas y de internautas se encontraban tras las rejas a finales del año.

Tampoco se impulsó ninguna reforma que pusiera fin a las detenciones arbitrarias, resultado de condenas a la Reeducación por Medio del Trabajo (*Reeducation Through Labour - RTL*)¹; continuó hacién-

1./ La RTL es una medida administrativa de detención que permite a la Oficina de Seguridad Pública (*Public Security Bureau - PSB*), detener a las personas por un máximo de cuatro años, sin control judicial. Los detenidos no tienen derecho a la asistencia de un abogado y no pueden presentar recursos contra tal decisión. La RTL se aplica a las infracciones cuya gravedad es insuficiente para ser penalizadas en virtud del Código Penal.

dose uso de la tortura y otros tratos crueles como una práctica común. Además, China siguió siendo el país que ejecuta el mayor número de personas cada año, a pesar de que las estadísticas relativas a las condenas y a las ejecuciones son consideradas como secreto de Estado. Sin embargo, desde el 1° de enero de 2007, la Corte Suprema se encarga de controlar la validez de todas las condenas a muerte pronunciadas en China. Esta reforma podría tener como resultado la disminución del número de condenas a muerte y remediar algunos errores judiciales.

China continuó igualmente una política de represión de las prácticas religiosas ejercidas fuera de las iglesias reconocidas por el Estado, y los miembros del movimiento espiritual Falun Gong fueron los más perseguidos.

En 2006, el Gobierno chino continuó con una política de asimilación del Tíbet, luego de que se concluyera la construcción de la línea ferroviaria que comunica a Lhasa con China y que aumentará la presencia de migrantes chinos, la explotación de los recursos naturales de la provincia y la militarización de dicha región. Las autoridades también siguieron reprimiendo a los tibetanos que protestaban contra las violaciones de los derechos de la minoría a la que pertenecen. Así, el 1° de agosto de 2007, el monje Ronggye A'drak fue detenido y encarcelado en Lithang después de haber hablado sobre la importancia del regreso del Dalai Lama al Tíbet frente a una multitud de personas.

Un medio particularmente restrictivo contra toda actividad de defensa de los derechos humanos

En 2007, las autoridades chinas siguieron utilizando el marco legislativo con el fin de silenciar cualquier voz disidente, especialmente deteniendo y juzgando a los defensores de los derechos humanos con base en crímenes vagamente definidos, tales como “atentado contra la seguridad del Estado” (artículos 102-113 del Código Penal), que incluye la “incitación a la subversión contra el poder del Estado” (artículo 105(2)), la “filtración de secretos de Estado”, y “trasgresión del orden social”.

Por otra parte, a pesar del aumento del número de ONG en China, su libertad de acción se vio seriamente restringida por exigencias particulares relativas, entre otras, a su registro y a la búsqueda de fondos. Así, toda organización civil debe obtener con anterioridad la aproba-

ción y el apoyo de un departamento del partido o del Gobierno, o de una organización afiliada al Estado que trabaje sobre el mismo tema, antes de poder presentar una solicitud de registro ante el Ministerio de Asuntos Civiles (MOCA) y sus secciones locales. En consecuencia, numerosas organizaciones operan sin un estatus legal, lo que facilita al Gobierno la posibilidad de su cerrarlas, confiscarles el material y detener de sus miembros.

Además, la libertad de reunión pacífica está muy restringida. Así, según la circular difundida por el Ministerio de la Seguridad Pública el 5 de abril de 2000, cuando las reuniones pacíficas son “animadas por elementos hostiles que [...] explotan los conflictos entre diferentes grupos sociales”, la policía tiene el deber de “reprimir inmediatamente a sus organizadores”. Además, el artículo 11, sección 5 de esta circular, dispone que “los objetos peligrosos, banderas, pancartas y otros objetos de propaganda ilegal deben confiscarse y quienes las portan deben ser tratados según la ley”². De manera indiscriminada, el Gobierno buscó intimidar y sancionar a todas las personas que organizaron manifestaciones, en particular aquellas que protestaron contra la corrupción, la descomposición del Estado social, la contaminación, las expropiaciones forzadas. Quienes organizaron huelgas fueron víctimas del mismo trato. Así por ejemplo, el 19 de enero de 2007 la policía evacuó una manifestación pacífica organizada en la población de Sanshan, Foshan, provincia de Guangdong, por ciudadanos que protestaban contra la venta ilegal de sus tierras por parte del Gobierno. Más de cuarenta manifestantes fueron detenidos después de haber sido golpeados, entre ellos varias personas mayores³.

Un ambiente aún más restrictivo por la inminencia de los Juegos Olímpicos de 2008

El contexto específico relacionado con la realización de los Juegos Olímpicos de agosto de 2008 ha reforzado especialmente el ambiente hostil contra los derechos humanos y sus defensores. A lo largo de 2007 las autoridades intensificaron la represión con el fin de silenciar a la sociedad civil, multiplicando especialmente las “detenciones leves” o régimen de residencia vigilada (especialmente con el fin de impedir

2./ Ver “Chinese Labour Bulletin”. Traducción no oficial.

3./ Ver “Chinese Human Rights Defenders” (CRD).

la llegada a Pekín de los defensores que viven en las provincias), las detenciones arbitrarias y los procesos injustos contra los defensores de derechos humanos. Además, el 16 de noviembre de 2007, el Sr. Liu Shaowu, Director del Departamento de Seguridad del Comité para la Organización de los Juegos Olímpicos de Pekín, anunció a los medios de comunicación que las manifestaciones estarían estrictamente prohibidas durante los Juegos. El 12 de diciembre de 2007, el Sr. **Gao Zhisheng**, Director del gabinete de abogados de Shengzi, fue condenado a tres años de prisión por “incitación a actos sediciosos en contra del Estado”, además de dictársele una pena condicional de cinco años. El 13 de septiembre de 2007, el Sr. Gao escribió una carta abierta invitando a los miembros del Congreso americano a expresar su preocupación por la situación de derechos humanos en China en vista de la preparación de los Juegos Olímpicos. El Sr. **Zhang Wenhe**, militante demócrata, fue internado por la fuerza en un hospital psiquiátrico después de haber portado en las calles de Pekín un banderín con la inscripción “Queremos los derechos humanos y la democracia, y no los JO fascistas” en octubre de 2007. El Sr. **Yang Chunlin** continúa detenido desde el 6 de julio de 2007 por haber recolectado firmas en favor de la carta abierta “Queremos los derechos humanos, no los JO”. Por último, el Sr. **Hu Jia** también fue detenido el 27 de diciembre de 2007 por “incitación a la subversión del Estado”, después de que denunció públicamente el fracaso del Gobierno para cumplir su compromiso de promoción y respeto de los derechos humanos como condición para ser sede de los Juegos Olímpicos⁴.

En ese contexto, los organizadores de los Juegos Olímpicos no supieron recordar a sus huéspedes los compromisos internacionales que habían adquirido en materia de respeto y promoción de los derechos humanos. Así, se dice que el 5 de julio de 2007 el Sr. Hein Verbruggen, Presidente de la Comisión de Coordinación de Pekín 2008, declaró que

4./ A este respecto, en su Resolución P6_TA(2007)0622, adoptada el 13 de diciembre de 2007, el Parlamento Europeo “expres[ó] su honda preocupación por el reciente aumento, en relación con los Juegos Olímpicos, de la persecución política de defensores de los derechos humanos, periodistas, abogados, peticionarios, activistas de la sociedad civil, grupos religiosos como los uigures, y religiosos de todos los credos y religiones, especialmente los practicantes de Falun Gong” y “pid[ió] a las autoridades chinas que liberen de inmediato a esas personas y que pongan fin a dichas violaciones de los derechos humanos, así como a la demolición sin compensación de una gran cantidad de casas para dejar espacio libre a las infraestructuras olímpicas”.

“la manera en que los Juegos de Pekín son utilizados como plataforma por grupos con objetivos políticos y sociales es, a menudo, lamentable”. Por otra parte se dice que instó al Comité de Organización de los Juegos Olímpicos (*Beijing Organizing Committee for the Olympic Games* - BOCOG) a “tomar medidas para impedir estas reivindicaciones”. Algunos días más tarde, el Sr. Verbruggen tuvo que aclarar públicamente sus declaraciones, precisando que únicamente había desaconsejado a las ONG que “tomaran como rehén a los Juegos Olímpicos para perseguir fines políticos”. Sin embargo, el 6 de agosto de 2007, el Sr. Jacques Rogge, Presidente del Comité Olímpico Internacional (COI), declaró en una entrevista concedida a la agencia de prensa Reuters que era “completamente legítimo” que las ONG o las asociaciones de defensa de los derechos humanos se expresaran paralelamente a la preparación de los Juegos.

Los abogados: objetivo privilegiado de la represión

Al igual que 2006, el año 2007 conoció un aumento de la represión contra los abogados, quienes trabajan en un ambiente poco favorable. Por ejemplo, los artículos 306 del Código Penal, 38 del Código de Procedimiento Penal y 45 de la Ley sobre los abogados autorizan a los procuradores a detener a los abogados por “perjurio” y “falso testimonio”, y a condenarlos a penas que irían hasta siete años de prisión. Además, el artículo 34 de la Ley sobre los abogados, enmendado en 2007, impone nuevas restricciones respecto a su libertad de expresión durante las audiencias: así, el capítulo 4, artículo 37, dispone que “cuando un abogado habla en nombre de la defensa de un acusado, él/ella no es legalmente responsable. Sin embargo, esta disposición no se aplica a los abogados cuyo discurso pone en peligro la seguridad del Estado, difama de manera maliciosa a los otros y perturba el orden de la Corte”⁵.

Por otra parte, son muchos los abogados detenidos y condenados a causa de sus actividades de defensa de los derechos humanos. Podemos resaltar el caso del Sr. **Zheng Enchong**, abogado miembro del Colegio de Abogados de Shanghai, quien continúa bajo arresto domiciliario desde su liberación en junio de 2006, y quien ha sido objeto de múltiples actos de hostigamiento. Los abogados fueron igualmente objeto de agresiones físicas, como en el caso del Sr. **Li Heping**, quien fue

5./ Traducción no oficial.

golpeado durante varias horas por una docena de hombres el 29 de septiembre de 2007. Algunos días antes, policías de la Unidad Nacional de Protección y de Seguridad, de la Oficina de la Seguridad Pública (PSB) de Pekín le habían ordenado oralmente que abandonara la ciudad junto con su familia. Asimismo, el 23 de octubre de 2007, el Sr. **Wang Guirong**, quien apoyó a los trabajadores migrantes con el fin de que pudieran recuperar los salarios que se les debían por trabajos realizados en calidad de clandestinos, fue atacado con un arma blanca y perdió la mano izquierda. Por último, a finales de 2007, el Sr. **Chen Guangcheng**, jurista autodidacta, se encontraba en prisión por haber contribuido a que se iniciara una acción judicial contra la campaña de abortos y esterilizaciones forzadas de la que fueron víctimas miles de mujeres en la ciudad de Linyi (provincia de Shandong). Su pena de cuatro años y tres meses de prisión fue confirmada en apelación en enero de 2007.

Represión de los defensores de los derechos económicos, sociales y culturales

En China, los defensores de los derechos económicos, sociales y culturales continuaron pagando un duro tributo por causa de sus actividades en defensa de los desfavorecidos y de su oposición a grupos de interés muy poderosos. La colusión, e incluso la complicidad, de las autoridades en estos crecientes ataques sigue siendo una constante.

Defensores que luchan contra las expropiaciones y las expulsiones forzadas

En 2007, los ciudadanos que denunciaron las expulsiones forzadas siguieron siendo objeto de una constante represión. Así, el 8 de noviembre de 2007, el Sr. **Gong Haoming** fue detenido por “revelar intencionalmente secretos de Estado”. Desde 1996, el Sr. Gong denuncia judicialmente al Gobierno de Shanghai por violación del derecho a la vivienda y a la propiedad. El 10 de abril de 2007, los Sres. **Liu Dehuo**, **Cui Yongfa**, **Chen Ningbiao**, **Chen Zhibiao**, **Shao Xixia**, **Gua Jianhua** y la Sra. **Shao Xiaobing**, fueron condenados a penas de prisión que van desde dos y medio hasta cuatro años, por haber protestado en 2005 contra las expropiaciones forzadas de tierras⁶.

6./ Ver CRD.

Defensores del derecho al medio ambiente

Los defensores del derecho al medio ambiente también fueron víctimas de la represión. Por ejemplo, el 10 de agosto de 2007, la Corte de la ciudad de Yixing condenó al Sr. **Wu Lihong**, ambientalista y campesino de la comuna de Zhoutie, Yixing (provincia de Jiangsu), a tres años de prisión y a una multa de 500 RMB (cerca de 48 euros) por “extorsión de fondos”. Desde 1991, el Sr. Wu ha denunciado repetidamente ante las autoridades gubernamentales a diversas empresas que vierten desechos industriales en el lago de Tai. Asimismo, el Sr. **Sun Xiaodi**, quien viene denunciando desde hace diez años la contaminación radioactiva proveniente de una mina de uranio en la prefectura autónoma tibetana de Gannan (Gansu), y su familia son objeto de constantes actos de hostigamiento.

Defensores del derecho a la salud y que luchan contra el VIH/Sida

Las personas que defienden el derecho a la salud también son objeto de actos de hostigamiento. Un ejemplo emblemático de este tipo de represión es el de la Sra. **Mao Hengfeng**, defensora comprometida contra la política del hijo único, quien fue condenada en enero de 2007 a dos años y medio de prisión por “destrucción voluntaria de la propiedad” por haber roto una lámpara en una habitación de un hotel donde se encontraba en “detención leve”, sin mandato, el 23 de mayo de 2006.

La represión también afecta a los militantes de la lucha contra el VIH/Sida, especialmente cuando cuestionan la responsabilidad de los poderes públicos en la evolución de la epidemia. Así, la Sra. **Li Xige** continúa recluida bajo arresto domiciliario desde 2006 por causa de su acción en favor de las mujeres seropositivas como resultado de una transfusión sanguínea en un hospitales públicos, casi siempre durante los partos por cesárea entre 1993 y 2001.

Defensores de los derechos de los trabajadores

En China aún no existe la libertad sindical, por lo que a los trabajadores les resulta sumamente difícil defender sus derechos. Por ejemplo, el 31 de octubre de 2007 el Sr. **Li Guohong**, Representante de los trabajadores despedidos por la compañía petrolera “Zhongyuan”, fue puesto en detención administrativa después de haberse dirigido a la ciudad de Puyang (provincia de Henan) con el fin informar a los trabajadores despedidos sobre las acciones judiciales previstas contra la empresa. El 16 de noviembre de 2007, cuando el Sr. Li debía ser liberado, las autoridades lo enviaron a un campo de RTL por un año y medio. Por otra

parte, el 20 de noviembre de 2007, el Sr. **Huang Qingan**, Representante del Centro “Dangongzhe”, donde se aconseja y asiste a los trabajadores, en la ciudad de Shenzhen, fue agredido con un arma blanca cerca de la sede de la organización. Este mismo centro había sido afectado por dos ataques anteriores, los días 11 de octubre y 12 de noviembre de 2007. Estos actos parecen estar relacionados con una campaña más amplia contra el Centro y, en particular, contra sus actividades en favor de la mano de obra migrante⁷.

Obstáculos a la libertad de expresión y represión de los “ciberdisidentes”

El Gobierno chino, siempre atento al cuidadoso manejo de su imagen, controla de manera muy estrecha toda información que lo concierne, por lo que los “ciberdisidentes” – defensores que utilizan la Internet para promover los derechos humanos y la democracia – están particularmente reprimidos⁸. Las autoridades se han convertido en verdaderas especialistas de la tecnología que permite filtrar y vigilar los sitios Web y su contenido. Por ejemplo, la ciudad de Mianyang (provincia de Sichuan), cerró más de 2.000 sitios y foros en Internet en noviembre de 2007 en nombre de una “campaña de lucha contra la pornografía en Internet”. Sin embargo, la realidad es que dicha campaña se dirigió principalmente contra los sitios Internet llamados “sensibles”, entre ellos *China Citizens Monitor Net*, un sitio que lucha contra la corrupción. A los ciberdisidentes también se los detiene y condena a penas arbitrarias. Así, el 19 de marzo de 2007, la Corte Intermedia de Ningbo condenó al Sr. **Zhang Jianhong**, *alias* Li Hong, fundador y Jefe de redacción del sitio Web *El mar Egeo (Aiginbai)* – cerrado en marzo de 2006 – y miembro de la asociación de escritores independientes PEN, a seis años de prisión por “incitar a la subversión contra el poder del Estado”.

7/ Ver Comunicado de la Confederación Sindical Internacional (CSI), 27 de noviembre de 2007.

8./ En su Resolución P6_TA(2007)0622, adoptada el 13 de diciembre de 2007, el Parlamento Europeo se mostró “preocupado por la vigilancia y la censura de la información en Internet” e “inst[ó] a las autoridades chinas a liberar[...] los [...] ciberdisidentes y usuarios de Internet encarcelados en China”.



/ FILIPINAS

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007

Contexto político

En Filipinas, el año 2007 también estuvo marcado por un elevado número de ejecuciones extrajudiciales, cuyas principales víctimas fueron opositores políticos de izquierda, periodistas, activistas que luchaban contra las explotaciones mineras, miembros y dirigentes de organizaciones de campesinos y pescadores, asociaciones de educadores o de mujeres, y miembros de sindicatos a los que las autoridades perciben como afines al Partido Comunista de Filipinas y a su filial armada, el Nuevo Ejército Popular (*New People's Army* - NPA). Según la organización PAHRA, entre enero de 2001 – año del ascenso de la Sra. Gloria Macapagal Arroyo a la Presidencia de la República – y septiembre de 2007, se registraron 409 casos de arrestos y detenciones arbitrarias. Asimismo, entre enero de 2001 y el 10 de septiembre de 2007 se registraron 259 casos de desapariciones forzadas¹. Según KARAPATAN, en 2007 fueron 68 las víctimas de ejecuciones extrajudiciales. El número de ejecuciones y de casos tratados por el Observatorio disminuyó en 2007, presuntamente como reacción a la indignación nacional e internacional suscitada por el elevado nivel de violencia alcanzado en los años anteriores. Sin embargo, el discurso y las prácticas de las autoridades siguen siendo los mismos, y las organizaciones políticas y sociales legales continúan siendo un objetivo privilegiado de la represión.

El Gobierno adoptó algunas medidas limitadas con el fin de detener las ejecuciones extrajudiciales. En efecto, en enero de 2007, la comisión independiente que había sido puesta en marcha en 2006 con el fin de investigar los asesinatos de periodistas y activistas (Comisión Melo) resaltó en su informe que algunos miembros de las fuerzas armadas son, en parte, responsables de un número indeterminado de ejecuciones, puesto que las permiten, toleran e, incluso, promueven. Por otro lado, el 25 de septiembre de 2007, la Corte Suprema adoptó una resolución

1./ Ver PHARA, Intervención con motivo de la 59ª Jornada Internacional de Derechos Humanos.

autorizando el recurso de amparo, que solicitar “toda persona cuya vida, libertad y la seguridad sea violada o amenazada por un acto ilegal o por una omisión por parte de un agente del Estado, individuo o entidad privada”. La posibilidad de tal recurso, cuya aplicación es retroactiva, indiscutiblemente constituye un avance.

Sin embargo, la impunidad sigue siendo la norma en las Filipinas. Como lo recordó el Sr. Philip Alston, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias luego de su visita al país en febrero de 2007², ningún miembro de las fuerzas armadas fue condenado, a pesar de que sin duda participaron en numerosos casos de ejecuciones extrajudiciales o de desapariciones forzadas. En efecto, en muchas ocasiones la policía es reticente para investigar las violaciones que implicarían al ejército; además, no hay un programa eficaz de protección de testigos, quienes en consecuencia dudan a la hora de rendir testimonio, debido al importante riesgo que corren³.

Criminalización de las actividades de defensa de los derechos humanos en nombre de la lucha contra el terrorismo y “la insurrección comunista”

En 2007, el Gobierno continuó su política de criminalización y de estigmatización de las actividades de defensa de los derechos humanos bajo pretexto de la lucha contra el terrorismo y contra el NPA. La Ley sobre la seguridad humana (*Human Security Act - HSA*), o ley antiterrorismo, entró en vigor el 15 de julio de 2007, con el riesgo de reforzar la impunidad en el país y debilitar aún más la protección de las libertades civiles. En efecto, esta ley amplía los poderes del Ejecutivo de tal manera que este puede detener indefinidamente a toda persona sospechosa de haber cometido o ser cómplice de actos terroristas (artículo 19). Además, el terrorismo está ampliamente definido en Filipinas como la perpetración de infracciones cometidas con el objetivo de “crear

2./ Ver Documento de las Naciones Unidas A/HRC/4/20/Add 3, 22 de marzo de 2007.

3./ Así, el Parlamento Europeo “conden[ó] enérgicamente el asesinato de [la Sra.] Siche Bustamante-Gandinao, una devota defensora de los derechos humanos que fue asesinada a los pocos días de declarar ante el Relator Especial de las Naciones Unidas [sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias] [...]” y “pidi[ó] al Gobierno filipino que adopte medidas para poner fin a la intimidación y el acoso sistemáticos de los testigos en los procedimientos penales por asesinato y asegurar una protección verdadera y efectiva de los testigos [...]” (Ver Resolución del Parlamento Europeo P6_TA(2007)0171, 26 de abril de 2007).

una situación de miedo o pánico generalizado y extraordinario en el seno de la población, con el fin de obligar al Gobierno a acceder a una exigencia ilegal” (artículo 3). La nueva ley otorga también amplios poderes al Consejo Antiterrorista, compuesto de responsables gubernamentales. Dicho Consejo puede, en especial, ordenar la investigación y la persecución acelerada de toda persona acusada de terrorismo, congelar bienes y cuentas bancarias de personas que se sospeche están involucradas en el terrorismo y otorgar una recompensa monetaria a los informantes que ayuden a la detención de terroristas. Sin embargo, la ley no aborda el tema de la eventual responsabilidad de los miembros del Consejo Antiterrorista al violar los derechos humanos en el ejercicio de sus amplios poderes⁴.

Además, los defensores de derechos humanos siguen siendo señalados por los responsables gubernamentales como “comunistas”, “izquierdistas” y hasta “enemigos de Estado”, lo cual únicamente estimula las exacciones contra ellos por parte del ejército y de las fuerzas paramilitares comprometidos en las operaciones contra-insurreccionales⁵. Así, el 2 de noviembre de 2007, el Sr. **Ricardo Belamia y Beceril**, miembro del “Kilusang Mayo Uno” (KMU), una organización que lucha por los derechos de los trabajadores, y de la Federación Nacional del Trabajo en Cebú, fue detenido en su domicilio y acusado de “rebelión” por el Tribunal de la ciudad de Danao. Se cree que se le acusó principalmente de ser un líder del NPA.

4./ El 12 de marzo de 2007, el Relator Especial sobre la promoción y la protección de derechos humanos y las libertades fundamentales en el marco de la lucha contra el terrorismo, Sr. Martin Scheinin, se mostró inquieto porque la ley establecía “una muy amplia definición [de los actos terroristas] [...] incompatible con el artículo 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos”, y porque “ciertos órganos estén autorizados para revisar la detención de un individuo, puesto que varios de ellos son miembros del Ejecutivo y no un órgano judicial independiente” (Ver Comunicado de Prensa de las Naciones Unidas, Documento HR/07/36, 12 de marzo de 2007. Traducción no oficial).

5./ Respecto de este tema, el Parlamento Europeo subrayó que “la mayoría de las personas asesinadas como, por ejemplo, los militantes de los partidos de la oposición, religiosos, dirigentes locales, transeúntes, periodistas, abogados defensores de los derechos humanos, sindicalistas o meros testigos de ejecuciones extrajudiciales [habían] sido acusadas por fuentes gubernamentales de ofrecer cobertura legal a bandas armadas y “terroristas”” (Ver Resolución del Parlamento Europeo P6_TA(2007) 0171, 26 de abril de 2007).

Por último, en julio y en agosto de 2007, con motivo de la reunión de ministros de la Asociación de Naciones del Sureste Asiático (ASEAN) que tuvo lugar en Manila del 21 de julio al 2 de agosto de 2007, se cree que el Gobierno estableció una lista negra de unas 500 personas a quienes se les prohibía entrar en el territorio filipino, incluidos ciertos ciudadanos filipinos expatriados. Se dice que algunas de estas personas son miembros de organizaciones no gubernamentales extranjeras, por ejemplo del Centro para los Derechos Constitucionales (*Centre for Constitutional Rights - CCR*), una organización estadounidense, o filipinas, como Gabriela/GabNet, una red mundial de mujeres que denuncian las violaciones de los derechos humanos en Filipinas⁶.

Los dirigentes sindicales y campesinos: principal objetivo de la represión

En 2007, como en 2006, varios dirigentes campesinos fueron asesinados en hechos relacionados con la reforma agraria. En este caso, las investigaciones policiales fueron extremadamente inadecuadas y los terratenientes pertenecientes a familias ricas y poderosas se vieron beneficiados por la más completa impunidad. Uno de los casos fue el del Sr. **Franklin Cabiguin Labial**, dirigente campesino asesinado a tiros el 10 de agosto de 2007 en Mindanao. Ya en julio había recibido amenazas de muerte luego de haber puesto en tela de juicio la puesta en marcha de la Ley de reforma agraria global y denunciado el asesinato de campesinos y personas autóctonas que habían defendido sus derechos con el fin de obtener una parcela de tierra. Además, numerosos dirigentes sindicales y campesinos fueron objeto de persecuciones judiciales, agresiones y secuestros en 2007.

Asimismo, se reprime sistemáticamente toda manifestación pacífica que denuncie los conflictos ligados a la reforma agraria. Así, el 7 de septiembre de 2007, varios campesinos fueron heridos cuando la policía dispersó violentamente una manifestación pacífica frente al cuartel general del Departamento encargado de la Reforma Agraria (DAR), en la ciudad de Quezón, y el 12 de enero de 2007 tres dirigentes de una federación sindical fueron arrestados durante una manifestación pacífica frente al Centro de Convención Internacional de Cebú, en

6./ Ver Comunicados de Gabriela, 17 de agosto de 2007, y de "Human Rights Watch", 28 de septiembre de 2007.

la ciudad de Mandaue, y luego acusados de “desobedecer a las fuerzas del orden”.

Por otra parte, el Comité de Libertad Sindical de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) recordó en su 346° Informe “que la práctica consistente en establecer listas negras de dirigentes sindicales y sindicalistas constituye una grave amenaza para el libre ejercicio de los derechos sindicales [...]”⁷ y solicitó al Gobierno “que le mantenga informado de los avances de la investigación que ha de llevar a cabo el órgano especial conjunto de investigación en relación con los asesinatos de dirigentes y miembros sindicales [...]” y “que dé las instrucciones adecuadas a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley a fin de eliminar el peligro que supone el uso excesivo de la violencia a la hora de controlar las manifestaciones”⁸.

7/ Ver 346° Informe del Comité de Libertad Sindical de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), *Queja contra el Gobierno de Filipinas presentada por la Federación de Trabajadores Libres (Federation of Free Workers - FFW) - Consejo de Visayas*, junio de 2007.

8./ Ver 346° Informe del Comité de Libertad Sindical de la OIT, *Queja contra el Gobierno de Filipinas presentada por la Central Sindical Kilusang Mayo Uno (KMU)*, junio de 2007.



/ INDIA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007

Contexto político

En 2007, la gran mayoría de los 28 Estados indios siguieron siendo afectados por los conflictos armados internos¹. En esos Estados fuertemente militarizados son frecuentes las violaciones de los derechos humanos cometidas por las partes en conflicto. Las fuerzas de seguridad estuvieron implicadas en ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, actos de tortura y malos tratos, entre otros; especialmente en el marco de las operaciones contrarrevolucionarias en Jammu y Cachemira, Asma, Manipur y en otros Estados en los que lucharon contra la insurrección maoísta.

Además, la policía y las fuerzas de seguridad continúan protegidas por la sección 197 del Código de Procedimiento Penal, que dispone que ningún tribunal reconocerá un delito supuestamente cometido por un funcionario (incluidos los miembros de las fuerzas armadas) al ejercer sus funciones sin haber antes obtenido una autorización del Gobierno federal, la cual raramente se otorga. El ejército goza además de una inmunidad suplementaria en el marco de la Ley sobre los poderes especiales de las fuerzas armadas (*Armed Forces Special Powers Act* - AFSPA), que le otorga plenos poderes en las zonas afectadas por insurrecciones armadas, particularmente en Cachemira y en los Estados del noreste (como Manipur), regiones afectadas por rebeliones separatistas².

1./ En particular los Estados de: Jammu y Cachemira, Assam, Manipur, Chhattisgarh, Malegaon, Mumbai, Vasranasi, Madhya Pradesh, Gujarat, Uttar Pradesh, Goa, Rajasthan, Andhra Pradesh, Bihar, Jharkhand, Maharashtra, Orissa, Bengala occidental.

2./ Cabe resaltar que, con el fin de "mantener el orden", la AFSPA otorga a los soldados el derecho de detener, mantener en detención y de matar (sección 4.a) a toda persona sospechosa de ser "insurgente"; todo ello en total impunidad, pues precisa que la autorización del Gobierno central es necesaria para procesar judicialmente a un miembro del ejército. Hasta hoy, ningún soldado ha sido juzgado en ese contexto.

Por otra parte, mientras que la rápida transformación económica de la India ha tenido un impacto importante sobre el país y su crecimiento, los grupos más pobres y marginalizados – en primer lugar los dalits y los adivasis – continuaron sufriendo una intensa discriminación. En efecto, aunque el sistema de castas es ahora ilegal, en la práctica sigue ejerciendo una fuerte influencia sobre la sociedad india. Las comunidades más vulnerables, que son regularmente objeto de actos de tortura y de malos tratos, así como de arrestos y detenciones arbitrarias, casi nunca tienen la posibilidad de levantar denuncias ni de pedir que se haga justicia.

Un ambiente restrictivo contra actividades de defensa de los derechos humanos

Proyecto de ley sobre la reglamentación de las contribuciones extranjeras (FCR)

En diciembre de 2006, el Gobierno introdujo un Proyecto de ley sobre la reglamentación de las contribuciones extranjeras (*Foreign Contribution Regulation Bill* - FCR, 2006), más restrictivo aún que la legislación en vigor. Se tomó esta medida con el fin de reemplazar la Ley sobre la regulación de las contribuciones extranjeras de 1976 (*Foreign Contribution Regulation Act* - FCRA), que ya era represiva en materia de registro de las ONG y de los fondos extranjeros que podían recibir³. Aunque el Parlamento debería haber discutido ese proyecto de ley durante su sesión presupuestaria de marzo de 2007, a finales de ese mismo año seguía siendo estudiado por el Comité Permanente para Asuntos Interiores (*Standing Committee on Home Affairs*).

En particular, el FCR prohíbe la aceptación y utilización de contribuciones para “toda actividad que perjudique los intereses de la nación”. Se sospecha que a través del FCR el Gobierno tendrá derecho a controlar

3./ La FCRA restringe las contribuciones extranjeras para las ONG exigiendo que estas sean registradas ante el Ministerio del Interior y reciban una autorización antes de obtener fondos extranjeros. El Gobierno suele aprobar sin mayor dificultad los proyectos de derechos humanos que considera como no controversiales, como por ejemplo las ayudas otorgadas a los huérfanos víctimas del Sida. Sin embargo, aquellos proyectos que buscan documentar y denunciar las violaciones de los derechos humanos, poner en tela de juicio la autoridad del aparato de seguridad (ejecuciones a manos de las fuerzas de seguridad de Cachemira; tortura de detenidos, etc.) generalmente ven rechazadas sus solicitudes, o aprobadas de manera restrictiva.

las organizaciones que reciben fondos extranjeros, así como a establecer el origen y la finalidad de los mismos. Por otro lado, el FCR exige una renovación del registro cada cinco años a las ONG que reciben fondos extranjeros, e introduce cuotas de registro, aunque este último sea gratuito y permanente en el marco de la FCRA. Por último, el FCR reduce a un 50% el monto máximo de los fondos extranjeros que las ONG pueden asignar para su funcionamiento⁴.

Reacción de la Comisión Nacional de Derechos Humanos al Informe Anual 2006 del Observatorio

En una carta con fecha del 6 de julio de 2007, y en respuesta al Informe Anual 2006 del Observatorio, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (*National Human Rights Commission* - NHRC) expresó su “desacuerdo y rechazo” a las “diatribas” del informe que denunciaba la situación de los defensores de derechos humanos en India y cuestionaba la protección que el Estado les ofrece⁵. La NHRC, que denuncia en esta carta las acusaciones del informe del Observatorio como “completamente infundadas”, busca ante todo justificar la necesidad de la FCRA y reforzarla por medio de enmiendas.

Represalias contra los defensores que denuncian los excesos de la policía y de las fuerzas armadas

En 2007, continuaron particularmente expuestos los defensores que investigaron sobre las violaciones de derechos humanos para lograr que sus autores fueran sancionados, especialmente cuando estas violaciones fueron cometidas por la policía y por las fuerzas armadas.

Así por ejemplo, el Sr. **Binayak Sen**, Secretario General de la sección del Estado de Chhattisgarh de la Unión de Pueblos por las Libertades Civiles (*Peoples Union for Civil Liberties* - PUCL) y Vicepresidente Nacional de la PUCL, continúa detenido desde el 14 de mayo de 2007, acusado de tener nexos con la guerrilla maoísta naxalita. Poco tiempo antes de su detención denunció el asesinato de 12 adivasis, ocurrido el 31 de marzo de 2007, al parecer a manos de agentes de la policía. Por otra parte, los defensores que ayudaron a las víctimas de la violencia

4./ Para más detalles, ver el Informe Anual 2006 del Observatorio.

5./ Ver <http://www.nhrc.nic.in/Word-image.doc> para la versión integral de la carta (en inglés). Traducción no oficial.

intercomunitaria ocurrida en el Gujarat en marzo de 2002, y durante las cuales fueron asesinadas más de dos mil personas, principalmente miembros de la comunidad musulmana minoritaria, fueron amenazados con la detención por parte del gobierno de Gujarat, como el Sr. **Rais Khan Pathan**, Coordinador en Guajarat, y la Sra. **Teesta Setalvad**, Secretaria de Ciudadanos por la Justicia y la Paz (*Citizens for Justice and Peace*). En cuanto a la Sra. **Irom Chanu Sharmila**, continúa detenida y en huelga de hambre desde el año 2000 en protesta contra la AFSPA, origen de numerosas violencias policiales en el Estado de Manipur⁶.

Por otra parte, varios miembros del Proyecto Nacional de Prevención de la Tortura en India (*National Project on Prevention of Torture in India* - NPPT) fueron objeto de actos de hostigamiento por parte de las fuerzas de seguridad después de haber denunciado los abusos de estas. Así, el 8 de febrero de 2007, el Sr. **Gopen Sharma**, Responsable de la Oficina de Derechos Humanos del NPPT, en el distrito de Murshidabad (al oeste de Bengala), y miembro de la organización de derechos humanos “Manabadhikar Suraksha Mancha” (MASUM), fue detenido por policías cuando investigaba tres casos de violaciones de los derechos humanos que se sospecha fueron cometidos por las fuerzas de seguridad. El Sr. Gopen Shama fue liberado bajo caución el 20 de marzo de 2007.

Represalias contra los defensores de los derechos económicos, sociales y culturales

En un país caracterizado por las fluctuaciones del crecimiento incontrolado de la economía y por el aislamiento de sectores enteros de la población en la redistribución de las rentas producto de la explotación de las riquezas naturales, fenómeno que engendra a la vez violencia y pauperización, las personas que luchan en favor de los derechos

6./ La acción de la Sra. Sharmila se inició después de la “masacre de Malom” del 2 de noviembre de 2000, durante la cual los miembros de “Assam Rifles” asesinaron a diez personas en una parada de bus cerca de Impla debido a que se sospechaba que eran insurgentes. La policía de Manipur detuvo a la Sra. Sharmila por primera vez en noviembre de 2000 por “tentativa de suicidio” (sección 309 del Código Penal). Desde entonces la Sra. Sharmila se niega a alimentarse o a ingerir líquidos. Puesto que la pena máxima prevista para este delito es de un año según la sección 309 del Código Penal, la Sra. Sharmila es liberada cada año y reconducida en detención al día siguiente, por los mismos motivos.

económicos, sociales y culturales continúan siendo el blanco principal de la represión.

Defensores de grupos marginalizados

En 2007, los defensores que intentaron asumir la defensa de los grupos marginalizados, principalmente los dalits, continuaron siendo sometidos a actos de intimidación y de hostigamiento. Así, el 17 de julio de 2007, el Sr. **Subash Mohapatra**, Director del Foro de Documentación de Investigación y de Defensa (*Forum for Fact-finding Documentation and Advocacy* - FFDA), fue detenido en los locales de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Chhattisgarh cuando a petición de la Comisión consignaba sus comentarios en un informe de investigación relacionados con el caso de un estudiante dalit al que le fue confiscado el dinero de una beca a causa de las deudas de su padre⁷. Asimismo, el 4 de diciembre de 2007, el Sr. **Lenin Raghuvanshi**, Presidente del Comité Popular de Vigilancia de Derechos Humanos (*People's Vigilance Committee on Human Rights* - PVCHR)⁸, en Daulatpur, Varanasi (Uttar Pradesh), quien trabaja en favor de la comunidad dalit, recibió amenazas de muerte por teléfono después de haber llamado la atención sobre tres incidentes de bebés y niños que morían de hambre en Uttar Pradesh – un problema estrechamente relacionado con la discriminación de castas –, lo que llamó la atención de los medios de comunicación sobre el Gobierno de ese Estado.

Los defensores que luchan en favor de los derechos de las personas desplazadas a causa del proyecto de construcción de represas sobre el río Narmada, que afecta los ecosistemas y obliga a desplazarse a millones de campesinos pobres pertenecientes principalmente a las comunidades tribales de pescadores y a la casta de los dalits, también son objeto de numerosas represalias. Así, el 22 de marzo de 2007, fueron arrestados 62 manifestantes que protestaban pacíficamente en Nueva Delhi, entre

7/ En su papel de Director del FFDA, el Sr. Mohapatra levantó más de 300 denuncias ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Chhattisgarh, relacionadas con violaciones de los derechos humanos cometidas entre 2001 y 2007. En varias ocasiones, el Sr. Mohapatra cuestionó el papel de la Comisión y le reprochó su ineficacia y corrupción.

8./ El PVCHR es una red de organizaciones de derechos humanos que realiza campañas sobre diferentes temas relativos a la comunidad dalit, entre ellas la educación de los niños, los salarios justos, los títulos de propiedad y los derechos fundamentales de los miembros de esa comunidad.

ellos la Sra. **Medha Patkar**, fundadora y Dirigente del Movimiento de Salvaguarda del Río Narmada (*Narmada Bachao Andolan - NBA*), una coalición de organizaciones locales que lucha en favor de los derechos de las personas desplazadas en razón del proyecto de construcción de represas sobre el Narmada.

Defensores que luchan por la mejoría de las condiciones de trabajo

Los defensores de los derechos de los obreros también fueron víctimas de represión. Por ejemplo, el 26 de septiembre de 2007, un juez de la Corte de Bangalore expidió una orden de detención contra los miembros de la Campaña Ropa Limpia (*Clean Clothes Campaign - CCC*), una organización que lucha por mejorar las condiciones de trabajo en la industria textil, y del Comité Indio de los Países Bajos (*India Committee of the Netherlands - ICN*), organización que busca denunciar el impacto negativo de las políticas de mundialización sobre los derechos humanos en la India. Esa orden de detención se conoció después de la denuncia presentada por la empresa “Fibres and Fabrics International” (FFI) y su filial “Jeans Knit Pvt Ltda” (JKPL), acusadas de maltratar a sus empleados. Por otra parte, el 10 de marzo de 2007, con base en las secciones 427, 447 y 34 del Código Penal, fueron abiertas causas judiciales contra el Sr. **Phani Gopal Bhattacharjya**, Vicepresidente de MASUM, y otros 25 miembros del Sindicato de Empleados del Aserrío Indio-Japonés (*Indo Japan Steels Limited Employees Union*), por haber defendido los derechos de los empleados de esta industria, que cerró en 1996 sin que los salarios atrasados ni las compensaciones les fueran pagados a los obreros.



/ INDONESIA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007

Contexto político

Desde la caída del régimen autoritario de Suharto en 1998, Indonesia ha logrado avances significativos en materia de derechos humanos, aunque todavía queda mucho por hacer, especialmente en lo relativo al refuerzo del estado de derecho y de la lucha contra la impunidad. Así, el marco jurídico e institucional de la promoción y protección de los derechos humanos se consolidó a partir de los cambios constitucionales de 2002, de la adopción de las Leyes sobre los derechos humanos, en 1999 (*Human Rights Act*) y sobre la protección de los testigos, en 2006 (*Witness Protection Act*), y por la ratificación ese mismo año de los Pactos relativos a los derechos civiles y políticos y a los derechos económicos, sociales y culturales. También constituyeron desarrollos importantes en materia de protección y promoción de los derechos humanos la puesta en marcha de tribunales de derechos humanos ad hoc, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (*Komnas HAM*) y de la Comisión Nacional sobre la Violencia contra la Mujer (*Komnas Perempuan*), que ofrecen un marco más favorable para la labor de los defensores.

Sin embargo, estos compromisos no se tradujeron en mejoras concretas de la situación de los derechos humanos. Se puede constatar especialmente una imposición del poder militar desde la llegada al poder del Presidente Susilo Bambang Yudhoyono, en 2004.

Uno de los mayores problemas que debe afrontar Indonesia es el de la impunidad de los responsables de violaciones de los derechos humanos, especialmente aquellas cometidas bajo el régimen del Presidente Suharto, fallecido en enero de 2008 sin haber sido juzgado por los tribunales, y también aquellas cometidas en Timor Oriental en 1999, en Aceh y en Papúa oriental. Es lamentable que en diciembre de 2006 la Corte Constitucional haya decidido abrogar la Ley N° 27/2004 sobre la creación de una Comisión Indonesia para la Verdad y la Reconciliación. En efecto, los militantes habían rechazado la validez de ciertas dis-

posiciones que permitían otorgar la amnistía a los autores de graves violaciones de los derechos humanos y limitaban las posibilidades de obtención de reparación para las víctimas. Sin embargo, la Corte estimó que la ley debía ser abrogada en su conjunto, porque algunos de sus artículos eran contrarios a la Constitución, y anular tan solo algunos de los artículos habría causado la inaplicabilidad del resto del texto. Por el hecho de la abrogación de esta ley, las personas cuyos derechos fundamentales son burlados no disponen ahora de ningún otro mecanismo de indemnización.

Una posible criminalización futura de las actividades de defensa de los derechos humanos

A finales de 2007 se estaban examinando de dos Proyectos de ley sobre los secretos de Estado (*State Secrecy Bill*) y sobre los servicios de investigación. En particular, el primero de ellos, que define una “información confidencial” como toda información que pueda poner en peligro la soberanía o la seguridad del Estado, podría ser utilizado con el fin de acallar cualquier crítica contra la política del Gobierno. Por su parte, el Proyecto de ley sobre los Servicios de Información del Estado (BIN) otorga importantes poderes a los miembros de los BIN, en la medida en que los autoriza para detener a toda persona “sospechosa” de estar implicada directa o indirectamente en actividades consideradas como una “amenaza para la nación”, aunque aún hoy este concepto sigue siendo muy vago. El proyecto es aún más preocupante si se tiene en cuenta que los defensores de derechos humanos sufren con regularidad la presión de los BIN y de grupos civiles vinculados con las fuerzas armadas.

Por otra parte, en diciembre de 2006 un mandato de la Corte Constitucional declaró inconstitucionales los artículos 134, 136 y 137 del Código Penal, que castigaban los “insultos al Presidente o Vicepresidente” con penas que podían llegar hasta los seis años de prisión. Asimismo, el 17 de julio de 2007, la Corte también declaró inconstitucionales los artículos 154 y 155 del Código Penal (difamación contra el Gobierno). Sin embargo, el Gobierno ha introducido algunos artículos restrictivos en el proyecto de ley sobre el derecho a la información, discutido por el Parlamento al final de diciembre de 2007. Entre otras cosas, este proyecto de ley impone severas sanciones, que pueden llegar hasta la prisión, para aquellos que “abusen” de la información, con lo que se podría disuadir a los defensores.

Impunidad en los crímenes cometidos contra los defensores

En general, los crímenes cometidos contra los defensores continuaron impunes. Así, el Sr. Philip Alston, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, expresó en marzo de 2007 su preocupación por la absolución en 2006 por orden de la Suprema Corte de Indonesia del principal sospechoso en la muerte del Sr. **Munir Said Thalib**, cofundador de la Comisión para las Personas Desaparecidas y las Víctimas de la Violencia (KONTRAS), asesinado en 2004¹. Asimismo, en junio de 2007, la Sra. Hina Jilani, Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de derechos humanos, recordó que este caso ponía a prueba la voluntad gubernamental de proteger a los defensores en el país². Sin embargo, es lamentable que aún no se haya establecido la responsabilidad de los antiguos ejecutivos superiores de la compañía aérea pública Garuda y de algunos altos miembros de los BIN en esta muerte³, a pesar de que la Corte Suprema decidió condenar nuevamente al principal sospechoso de esa muerte a una pena de 20 años de reclusión, en un fallo pronunciado el 25 de enero de 2008.

La situación particularmente crítica de los defensores en Papúa

Si la situación de los defensores mejoró notoriamente en la provincia de Aceh como resultado del acuerdo de paz firmado en 2005 entre el Gobierno y los rebeldes del Movimiento de Liberación de Aceh (GAM), en Papúa occidental, donde existe un fuerte movimiento a favor de la independencia, los defensores continúan haciendo frente a riesgos particulares a causa de la fuerte militarización de la provincia. Los defensores son objeto de amenazas de muerte recurrentes, de procesos judiciales por difamación a causa de sus denuncias, cuando no son acusados de “traición”, de “rebelión”, de mantener nexos con el movimiento independentista o de ser “separatistas” y de “vender los derechos humanos en beneficio de la OPM” (Organización por la Independencia de Papúa, grupo separatista) con el fin de perjudicar su credibilidad. En algunas ocasiones, algunos miembros de las organizaciones locales de defensa de los derechos humanos se vieron obligados a abandonar

1./ Ver Comunicado de Prensa de Naciones Unidas, 28 de marzo de 2007 (Traducción no oficial).

2./ Ver Comunicado de Prensa de Naciones Unidas, 12 de junio de 2007 (Traducción no oficial).

3./ Ver KONTRAS.

la provincia después de haber sido objeto de actos de intimidación a causa de su trabajo.

Después de haber visitado Indonesia del 5 al 12 de junio de 2007⁴, la Sra. Hina Jilani lamentó que los defensores de derechos humanos que trabajan en Papúa sigan siendo objeto de “actos de hostigamiento e intimidación por parte de la policía, del ejército y de las fuerzas de seguridad del país”. La Sra. Jilani se mostró igualmente preocupada porque “los defensores que trabajan en favor del derecho a la tierra, de la preservación del medio ambiente y de los recursos naturales reciben regularmente amenazas por parte de actores privados que defienden poderosos intereses económicos, además de que no gozan de ninguna protección por parte de la policía”. También se mostró inquieta por el hecho de que los defensores que denuncian las violaciones cometidas por las autoridades o por las fuerzas de seguridad hayan “sido tildados de separatistas con el fin de perjudicar su credibilidad”⁵.

Por otra parte, en 2007 una verdadera campaña de intimidación sistemática de los defensores se llevó a cabo en Papúa, especialmente contra las personas que se entrevistaron con la Sra. Jilani para informarla de las condiciones de trabajo, pero también luego de nombramiento del Coronel Burhanuddin Siagian a la cabeza del ejército del distrito de Jayapura. En efecto, se dice que 12 de mayo de 2007, el Coronel declaró que no vacilaría en “destruir” a toda persona que continuara “traicionando a la nación”⁶. En este mismo contexto, fue puesto bajo vigilancia, tanto en su oficina como en su residencia, el Sr. **Yan Christian Warinussy**, Director General del Instituto de Investigación, de Análisis y de Desarrollo de la Ayuda Jurídica (LP3BH) en Manokwari⁷, desde el día posterior a su encuentro con la Sra. Jilani en Jayapura, el 8 de

4./ En el curso de su visita, la Sra. Jilani estuvo en Jakarta, Jayapura (Papúa) y Banda Aceh.

5./ Ver Comunicado de Prensa de Naciones Unidas de 12 de junio de 2007 (Traducción no oficial).

6./ En 1999, el Coronel Burhanuddin Siagian amenazó de muerte públicamente a los partidarios de la independencia de Timor Leste en y en abril de ese mismo año ordenó que se asesinara a siete hombres. Aunque se lo inculpó en dos ocasiones por crímenes contra la humanidad en Timor Leste y la Comisión de investigación designada por Indonesia para las violaciones de derechos humanos perpetradas en Timor en esa época lo designó como sospechoso, nunca se lo ha juzgado.

7./ El LP3BH aporta regularmente un apoyo jurídico a los activistas locales implicados en conflictos relacionados con la tierra que se enfrentan a empresas extranjeras.

junio de 2007⁸. Asimismo, el Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos para Papúa, Sr. **Albert Rumbekwan**, recibió numerosas amenazas de muerte por teléfono contra él y su familia, luego de su entrevista con la Sra. Jilani, el 10 de junio. Desde entonces, varios hombres lo han estado vigilando, tanto su residencia como su oficina⁹.

8./ Ver "Imparsial".

9./ *Idem*.



/ IRÁN

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007

Contexto político

Desde el ascenso al poder en 2005 del Sr. Mahmoud Ahmadinejad como resultado de unas elecciones cuyo resultado se sabía con antelación, y después que el Consejo de Guardianes de la Constitución, un órgano nombrado por el Guía Supremo, alejara de oficio a todos los reformadores, el Presidente de Irán no ha cesado de recurrir a un nacionalismo exacerbado para desviar la atención de la población de las graves dificultades que ésta enfrenta.

El año 2007 fue particularmente nefasto para las libertades en Irán, marcado por una represión desigual contra todos los actores de la sociedad civil¹. Así, la represión continuó actuando sobre toda voz disidente – en particular la de periodistas, estudiantes, sindicalistas, opositores políticos, universitarios, intelectuales y dignatarios religiosos moderados – y se tradujo en recurrentes oleadas de detenciones y condenas arbitrarias. Además, muchos diarios y publicaciones fueron prohibidos en Internet y los periodistas enfrentaron detenciones y penas muy severas, en especial aquellos provenientes de la provincia kurda.

Por otra parte, el recurso a la pena de muerte aumentó considerablemente: se calcula que 265 personas fueron ejecutadas en 2007 (contra 177 en 2006)², entre ellas había quienes eran menores al momento de cometer la infracción, lo que constituye una flagrante violación del derecho internacional. Además del hecho de que la pena capital se

1./ En su Resolución P6_TA(2007)0488, adoptada el 25 de octubre de 2007, el Parlamento Europeo manifestó “su honda preocupación por el dramático aumento de la represión de los movimientos de la sociedad civil en Irán durante el último año” y “pidi[ó] a las autoridades iraníes que pongan fin a la severa represión ejercida contra los defensores de los derechos de las mujeres, [...] los movimientos estudiantiles, los defensores de los derechos de las minorías, los intelectuales, los profesores, los periodistas, los autores de weblogs y los sindicalistas”.

2./ Ver sitio Internet del Sr. Emmadeddin Baghi, periodista especializado en derechos humanos, www.emmadbaghi.com.

aplica a los crímenes llamados “sexuales” (adulterio, homosexualidad, etc.), también aumentaron considerablemente las penas de amputación y lapidación.

El año 2007 también estuvo marcado por una creciente represión de las minorías étnicas y religiosas en la República Islámica de Irán. Por ejemplo, tres bahais detenidos en Shiraz en mayo de 2006 fueron condenados a penas de cuatro años de prisión en noviembre de 2007 por supuestamente haber hecho propaganda contra el régimen. Otros 51 bahais fueron condenados a un año de prisión con sentencia en suspenso, con la obligación de seguir cursos dictados por la Organización de la Propaganda Islámica. En realidad, estas personas habían participado en un proyecto humanitario que ofrecía apoyo escolar a niños marginalizados en Shiraz. Las minorías azerí, kurda y de habla árabe también fueron particularmente perseguidas.

Sin embargo, a pesar del creciente grado de represión ejercido por las autoridades, la sociedad civil sigue siendo dinámica, y la “Campaña por un Millón de Firmas”, un movimiento por la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, no ha dejado de ganar popularidad.

Represión contra la “Campaña por un Millón de Firmas”

Quienes animan la “Campaña por un Millón de Firmas”, lanzada oficialmente en agosto de 2006, no han cesado de ser víctimas de una severa represión. Así, en 2007 el Observatorio documentó 44 casos de militantes perseguidos por sus actividades de defensa de los derechos de las mujeres en Irán³.

3./ El 5 de abril de 2007, la Sra Yakin Ertürk, Relatora Especial de Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, el Sr. Ambeyyi Ligabo, Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de expresión y de opinión, y la Sra. Hina Jilani, Representante Especial del Secretario General de Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de derechos humanos, expresaron su preocupación después de haber sido informados de que agentes de la seguridad de Irán habían detenido a cuatro mujeres y un hombre el 3 de abril en Teherán, cuando estos recolectaban firmas para una campaña en favor de la enmienda de las leyes iraníes que discriminan a las mujeres. Además dijeron que “la detención de estos cinco [...] defensores de derechos humanos no es un incidente aislado, sino que forma parte de una tendencia continua y preocupante” en la medida en que “las mujeres y los hombres iraníes que se han manifestado pacíficamente o han actuado en favor de la igualdad de sexos y los derechos de las mujeres han sido arrestados y atacados en varias ocasiones [...]” (Ver Comunicado de las Naciones Unidas. Traducción no oficial).

Recordemos que la represión contra esta Campaña comenzó en junio de 2006, cuando varias decenas de militantes participaron en una reunión pacífica realizada en la plaza de Haft e- Tir, en Teherán, para solicitar la modificación de las disposiciones legislativas que discriminan a las mujeres. Esta reunión pacífica fue violentamente reprimida y varios militantes fueron detenidos y luego liberados bajo caución. En 2007, doce de ellos fueron condenados a penas de prisión o a latigazos, decisión que fue apelada por los afectados. Además cabe señalar que las más severamente condenadas suelen ser jóvenes mujeres estudiantes sin pasado militante, lo cual probablemente tiene la intención de desanimar a la juventud en su interés por unirse al movimiento.

Una vez arrestados, los militantes son detenidos arbitrariamente, acusados y luego liberados mediante fianzas muy elevadas mientras esperan que se los juzgue. La fianza puede llegar hasta 250.000 euros, monto que en principio se reserva a los crímenes más graves. Tales sumas constituyen por sí mismas una forma de represión e intimidación.

A finales de 2007, cuatro militantes de la Campaña seguían detenidas: las Sras. **Ronak Safarzadeh** y **Hanna Abdi**, miembros de la asociación "Azarmehr" por los derechos de las mujeres en Kurdistán, así como las Sras. **Maryam Hosseinkhah** y **Jelveh Javaheri**. Estas militantes fueron objeto de una campaña de intimidación y de difamación en los medios de comunicación progubernamentales.

Represión contra los periodistas defensores provenientes de las minorías

A finales de 2007 continuaban en prisión numerosos periodistas que defendían los derechos de las minorías en el marco de sus actividades. Entre ellos se encontraban cuatro periodistas kurdos: el Sr. **Mohammad Sadegh Kaboudvand**, Presidente del *Mensaje del Pueblo del Kurdistán*, un diario de defensa de los derechos de los kurdos, detenido a la espera de que se lo juzgue; el Sr. **Ejlal Ghavami**, del mismo diario, condenado a tres años de prisión en julio de 2007; y los Sres. **Abdolvahed Boutimar** y **Adnan Hassanpour**, periodistas kurdos condenados a

muerte en julio de 2007 por sus escritos que reivindican los derechos culturales de la minoría kurda⁴.

Continúa la represión contra los dirigentes sindicales

En 2007 prosiguió la represión contra los movimientos sindicales. Un ejemplo es la represión ejercida en marzo de 2007 sobre las manifestaciones convocadas por diversos sindicatos con el fin de denunciar el rechazo del Parlamento iraní al Proyecto de ley sobre igualdad salarial. En consecuencia, varias centrales sindicales fueron objeto de ataques y de cierres en el mes de abril. Durante estas operaciones, decenas de dirigentes sindicales fueron detenidos, entre ellos el Sr. **Mahmoud Salehi**, Presidente del Comité de Organización para el Establecimiento de Sindicatos y antiguo Dirigente del Sindicato de Trabajadores de las Panaderías de Saqez, condenado el 11 de marzo de 2007 a un año de prisión firme y tres años de prisión condicional, tras su participación en la organización de la celebración del 1° de mayo de 2004 en Saqez, y cuyo estado de salud durante su detención requería de una intervención médica urgente a finales de 2007.

El 10 de julio de 2007, el Sr. **Mansour Osanloo**, Presidente del Sindicato de Empleados de la Compañía de Buses de Teherán y su periferia (*Sherkat-e Vahed*), fue encarcelado luego de un secuestro encargado por las autoridades de Irán. Después se lo acusó de “atentar contra la seguridad nacional”. A finales de 2007 continuaba detenido arbitrariamente, a pesar de su delicado estado de salud que requería de atención médica constante. Además, el Sr. **Ebrahim Madadi**, Vicepresidente del Sindicato, fue detenido del 9 de agosto al 16 de diciembre de 2007. El Sr. **Reza Dehghan**, miembro del Comité de Sindicatos de Pintores, también fue encarcelado entre el 18 de noviembre y el 16 de diciembre de 2007, por haber apoyado públicamente al Sr. Mansour Osanloo.

4./ El 3 de agosto de 2007, la Unión Europea se mostró “particularmente preocupada por las penas de muerte contra dos periodistas kurdos, Sres. Adhan Hassanpour y Abdolvahed Boutimar [...] [al igual que por] la creciente represión contra todos los grupos que ejercen su derecho a la libertad de expresión, especialmente en la regiones donde hay minorías árabes y kurdas” (Ver Declaración de la Presidencia en nombre de la UE sobre las condenas a muerte pronunciadas en contra de los Sres. Adnan Hassanpour y Abdolvahed Boutimar. Traducción no oficial).



/ MALASIA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007

Contexto político

El año 2007 marcó el 50° aniversario de la independencia de Malasia y el Gobierno aprovechó la ocasión para subrayar los grandes avances en materia de desarrollo económico. Sin embargo, no se registró ningún progreso significativo en cuanto a la protección y promoción de los derechos humanos. En particular, las libertades de expresión y de reunión siguieron deteriorándose, el poder judicial continuó marcado por su falta de independencia, y el Gobierno siguió aplicando las leyes de emergencia que comprometen las libertades fundamentales, tales como la Ley sobre la seguridad interior de 1960 (*International Security Act - ISA*), que autoriza las detenciones sin juicio, y la Ordenanza de emergencia (*Emergency Ordinance - EO*). También en 2007 el número de personas muertas en detención siguió siendo elevado: la ONG “SUARA Rakyat Malaysia” (SUARAM) contaba, hasta el mes de noviembre, diez casos, sin que se hubiese iniciado ninguna investigación al respecto.

Por otra parte, desde su llegada al poder en 2003, el Primer Ministro Abdullah Badawi prometió luchar contra la corrupción. Sin embargo, aunque en 2007 se conocieron varios casos de corrupción, no se llevó a los autores de los mismos ante la justicia. Así, se presentaron denuncias de corrupción contra el Ministro Adjunto de la Seguridad Interior, el Sr. Johari Baharum, el Inspector General de la policía, el Sr. Musa Hassan, y el Jefe del Departamento de investigaciones sobre los crímenes comerciales, Sr. Ramli Yussuf.

Los migrantes y los refugiados también siguieron sufriendo graves violaciones de los derechos humanos. Así, el Cuerpo Voluntario del Pueblo (*Ikatan Relawan Rakyat - RELA*), al que se le confiaron amplios poderes en 2005 para detener a migrantes y refugiados, continuó sus intervenciones a lo largo del año, a pesar de la superpoblación y el deterioro de las condiciones en los campos de detención.

Obstáculos a la libertad de expresión y represión contra los ciberdisidentes

Mientras que los medios de comunicación siguieron siendo estrechamente controlados por el Gobierno, durante 2007 se desencadenó una oleada de censura de la Web y de hostigamiento oficial contra los “ciberdisidentes”, quienes fueron objeto de detenciones arbitrarias, interrogatorios policivos, cuando no amenazados con causas penales basadas en la ISA. Así pues, el 24 de julio de 2007, el Sr. Nazri Abdul Aziz, Ministro de Justicia Adjunto, declaró que el Gobierno no vacilaría en invocar la ISA, la Ley sobre la sedición de 1948 (*1948 Sedition Act*)¹ y la sección 121b del Código Penal² para sancionar los “ciberdisidentes” que abordaran “temas muy sensibles”. Además, se teme un incremento de este tipo de represión debido a la proximidad de las elecciones anticipadas, previstas para principios de 2008. Así por ejemplo, el Sr. Nathaniel Tan fue detenido durante cuatro días en julio de 2007, por haber publicado en su ciberbitácora un vínculo hacia un sitio que publicaba información calificada como “secreto de Estado” acerca de un caso de corrupción que implicaba al Sr. Johari Baharum. El Sr. Tan se expone a una pena máxima de siete años de prisión. El diario en inglés *New Straits Times*, allegado del partido en el poder, decidió poner fin en agosto de 2007 a la colaboración de la Sra. Zainah Anwar, militante de los derechos de las mujeres musulmanas y Directora Ejecutiva de la Asociación Hermanas en el Islam (*Sisters in Islam - SIS*), cuya columna abordaba el tema de la igualdad y de la justicia para las mujeres musulmanas³.

Las organizaciones no gubernamentales tampoco se han salvado de las restricciones a su libertad de expresión. Por ejemplo, el 15 de mayo de 2007, diez copias de un libro escrito por un miembro del Consejo de Administración de SUARAM, titulado *May 13: Declassified Documents of the Malaysian Riots of 1969*, que denunciaba la complicidad del Estado en los motines raciales del 13 de mayo de 1969, fueron confiscados por agentes del Ministerio de la Seguridad Interior en una librería de Kuala Lumpur con el fin de “verificarlos”.

1./ La Ley sobre la sedición criminaliza los discursos “sediciosos” hasta con tres años de prisión y/o una multa de 5.000 ringgit (aproximadamente 1.044 euros).

2./ La sección 121b del Código Penal castiga el crimen de “guerra contra el Rey” con la pena de muerte o la cadena perpetua.

3./ Ver Intercambio Internacional por la Libertad de Expresión (*Internacional Freedom of Expression Exchange - IFEX*), 17 de agosto de 2007.

La libertad de reunión pacífica atacada por todos los frentes

En 2007, el Gobierno de Malasia reprimió casi sistemáticamente toda manifestación pública que pusiera en entredicho la política del Gobierno, especialmente en materia de derechos humanos. En varias ocasiones, la policía dispersó de forma violenta las reuniones pacíficas, ya se tratara de manifestaciones relacionadas con el derecho a la vivienda, con la lucha contra la impunidad y la corrupción, o con los derechos de la minoría india.

Así, una manifestación organizada el 25 de noviembre de 2007 por la Fuerza de Acción en Favor de los Derechos de los Hindúes (*Hindu Rights Action Force - HINDRAF*) para protestar contra las políticas gubernamentales que marginalizan y discriminan la comunidad india, fue dispersada con el uso de gases lacrimógenos y cañones de agua. HINDRAF había anunciado su intención de presentar un memorando a la Alta Comisión Británica de Kuala Lumpur con el fin de denunciar la explotación de los indios que resultó de la opresión colonial y postcolonial. Se detuvo a más de 400 manifestantes, de los cuales 99 fueron acusados de “haber participado en una reunión ilegal” y en “motines”. Además, luego de que el 27 de noviembre de 2007 el Primer Ministro Abdullah Ahmad Badawi declarara que la podría invocarse la ISA en contra de los manifestantes detenidos, cinco dirigentes de la HINDRAF fueron arrestados el 13 de diciembre de 2007 y procesados judicialmente con base en la sección 8(1) de la ISA. Igualmente, nueve abogados especializados en la defensa de derechos humanos fueron detenidos el 9 de diciembre de 2007 cuando pretendían manifestarse para celebrar la Jornada Internacional de los Derechos Humanos. Acusados de “participar en una manifestación ilegal” y de “desobedecer a las órdenes de la policía”, se exponen a penas de hasta dos años y medio de prisión.

Por otra parte, aunque en marzo de 2007 la Comisión de Derechos Humanos de Malasia (*Suruhanjaya Hak asasi Manusia malaysia - SUHAKAM*) concluyó en su informe sobre la violenta represión de una manifestación contra el alza de los precios del petróleo que se llevó a cabo el 28 de mayo de 2006 en Kuala Lumpur (mejor conocida bajo el nombre de “domingo sangriento”⁴) que varios policías debían ser

4./ Ver Informe Anual del Observatorio 2006.

procesados penalmente, a finales de 2007 no se había instaurado ningún proceso penal al respecto. Por otra parte, el 9 de noviembre de 2007, el Sr. Siva Subramaniam, Comisario de la SUHAKAM, declaró los organizadores de la manifestación del 10 de noviembre de 2007 tendrían que haber solicitado una autorización a la policía, a pesar de que ello contradiría una de las recomendaciones de la Comisión según la cual “las manifestaciones pacíficas debían autorizarse sin necesidad de solicitar permisos”. Además, el Comisario declaró que la policía no había hecho uso de violencia y había actuado de manera profesional durante la manifestación, a pesar de los numerosos testimonios según los cuales la policía dispersó violentamente a la multitud. Posteriormente, la Comisión aclaró que esta declaración reflejaba únicamente la opinión personal del Comisario y no la posición de la SUHAKAM con respecto a la libertad de reunión pacífica.

Obstáculos contra los defensores de los derechos económicos, sociales y culturales

Falta de libertad de asociación para los defensores del derecho al trabajo

Mientras que el Ministro Adjunto de Recursos Humanos, el Sr. Abdul Rahman Bakar, acusó al Congreso de Sindicatos de Malasia (*Malaysian Trade Union Congress - MTUC*) de ser una “herramienta para los partidos de oposición”, una prueba del difícil clima en el que operan los sindicatos en Malasia, la Cámara Baja del Parlamento (*Dewan Rakyat*) adoptó en agosto de 2007 enmiendas a dos leyes sobre el trabajo, la Ley sobre las relaciones industriales (*Industrial Relations Act 1967*) y la Ley sobre los sindicatos (*Trade Union Act 1958*) que dificultan aún más la creación de sindicatos. A su vez, en diciembre de 2007, la Cámara Alta (*Dewan Negara*) adoptó estas enmiendas, aprobadas por el Rey en enero de 2008.

Obstáculos a la libertad de movimiento de los defensores de los derechos de las poblaciones autóctonas en Sarawak

Se dice que desde hace unos quince años, doce defensores de derechos humanos han visto su libertad de movimiento obstaculizada al intentar entrar en el territorio de Sarawak (Isla de Borneo)⁵. Mientras

5./ Ver SUARAM, *Memorandum to SUHAKAM - 44 Years of Nationhood: Malaysian still denied the right to travel abroad and within our own country!*, 14 de septiembre de 2007.

que a la mayor parte de estas personas no se las informó oficialmente de las razones por las cuales fueron objeto de estas restricciones, ellas descubrieron que se las habían incluido en esta “lista negra” a causa de sus “actividades contra la explotación de la madera”. Además, la mayoría de ellas habían participado en la campaña contra el proyecto de la represa hidroeléctrica de Bakun que provocó el desplazamiento forzado de cerca de 10.000 indígenas y deterioró considerablemente el medio ambiente. Otro ejemplo sucedió el 23 de agosto de 2007, cuando al Sr. **Kua Kia Soong**, miembro del Consejo Administrativo de SUARAM, se le negó el ingreso al Estado de Sarawak y se lo condujo hasta Kuala Lumpur. Uno de los agentes de inmigración de Sarawak le informó que figuraba en “la lista negra a causa de sus actividades contra la explotación de la madera”. El Sr. Kua Kia Soong es, en efecto, un ferviente opositor del proyecto de la represa de Bakun y también había participado en una investigación en 1999 sobre las condiciones de vida de las poblaciones indígenas desplazadas en 1998-1999.



/ MALDIVAS

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007

Contexto político

La escena política en Maldivas sigue estando fuertemente dominada por el Presidente Maumoon Abdul Gayoom, quien asumió el poder en 1978. En 2006, el Presidente se comprometió a favor de un programa de reformas políticas y judiciales para preparar el establecimiento de una democracia moderna en cuyo marco se llevarían a cabo las primeras elecciones pluripartidistas en octubre de 2008. Sin embargo, en 2007 el Presidente ralentizó el progreso de las reformas. Además, frente a una creciente protesta de la oposición, el Jefe de Estado prefirió gobernar con los conservadores, lo que condujo a la dimisión de varios ministros.

Además, las libertades de expresión, asociación y reunión siguieron siendo objeto de numerosas restricciones. En especial, las autoridades reprimieron en varias ocasiones las manifestaciones organizadas por la oposición, a menudo organizadas para reclamar la aceleración de las reformas, y en ocasiones la policía golpeó a los manifestantes. Asimismo, las autoridades acusaron a los manifestantes de obstaculizar la evolución de las reformas a través de dichas manifestaciones que, según el Gobierno, amenazan inútilmente el orden público.

Por otra parte, la sociedad civil de Maldivas se caracteriza principalmente por la ausencia de un marco jurídico en el que pueda evolucionar, lo que explica en parte la ausencia de una sociedad civil sólida y fuertemente activa, especialmente en el campo de los derechos humanos. En efecto, aunque existe un cierto número de organismos denominados “ONG”, estos son en su mayoría clubes deportivos, culturales o comités puestos en marcha por el Gobierno.

Falta de reconocimiento legal de la mayor parte de las organizaciones de defensa de los derechos humanos¹

En Maldivas, las organizaciones de defensa de los derechos humanos enfrentan numerosas dificultades para obtener el reconocimiento legal, como en el caso de la Red de la Sociedad Civil de Maldivas (*Maldivian Civil Society Network* - MCSN), que reagrupa desde 2006 varias ONG independientes y funciona de manera informal. Por ello, la MCSN enfrenta múltiples obstáculos, en particular en lo relacionado con la búsqueda de fondos: desde el inicio de sus actividades, la MCSN no ha podido realizar sino un pequeño número de actividades, por causa de las limitadas finanzas a las que tiene acceso. Igualmente, en diciembre de 2006 se le negó la posibilidad de registrarse a “Maldivian Aid”, una ONG local afiliada a la asociación caritativa británica Los Amigos de Maldivas (*Friends of Maldives* - FOM), que aportó especialmente un apoyo al restablecimiento del país, después del paso del tsunami. Por último, la Asociación para los Derechos Humanos de Maldivas (*Human Rights Association of Maldives*) no ha recibido una respuesta a su solicitud de registro, depositada en 2005.

Obstáculos a la libertad de prensa: los periodistas en primera fila de la represión

Mientras que la sociedad civil continúa enfrentando numerosas dificultades para organizarse, muy frecuentemente son los periodistas los que toman la iniciativa para denunciar las violaciones de derechos humanos. Por tal razón ellos se encuentran en primera fila de la represión ejercida por las autoridades, que buscan impedir la publicación de artículos que critican al Gobierno.

El 21 de enero de 2007, el Gobierno de Maldivas adoptó la Ley sobre la difamación, que sanciona con una multa de 5.000 rufiyaas (cerca de 247 euros) a cualquier periódico que sea declarado culpable de difamación. Presentada por el Gobierno como una herramienta para proteger el honor y la reputación de los ciudadanos, esta ley, que define la difamación de una manera extremadamente amplia (pues abarca, por ejemplo, la publicación de hechos verídicos que lastimarían el “honor” o la “reputación” de una persona) permite ante todo restringir aún más

1./ Ver Red de Detenidos en Maldivas (*Maldivian Detainee Network*).

la libertad de expresión y acallar cualquier crítica². Por otra parte, en agosto de 2007, se adoptó la Ley sobre la libertad de prensa, que incluye numerosas restricciones a esta última. En particular, la ley dispone que las declaraciones que amenacen “la soberanía de la nación” o que afecten el mantenimiento del “orden público” no podrán ser cobijadas por la libertad de expresión.

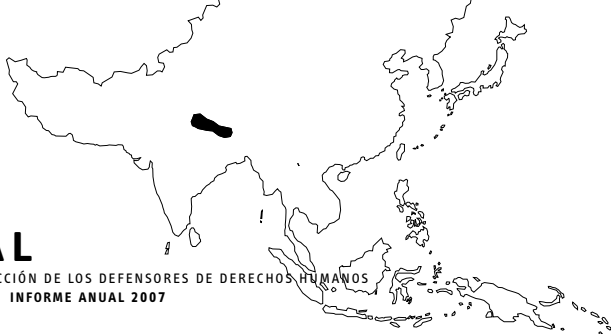
En ese contexto, los periodistas son regularmente objeto de actos de hostigamiento. Así, el 19 de enero de 2007, el reportero americano **Phillip Wellman**, corresponsal de *Minivannews.com*, fue expulsado del país y se le prohibió ingresar al mismo durante un periodo de dos años bajo el pretexto de no tener una “autorización en regla”³. En abril de 2007, los Sres. **Zeena Zahir**, del periódico progubernamental *Miadhu*, **Adam Miqdad**, Jefe de redacción del sitio *e-Sandhaanu*, y **Mohamed Nasheed**, fotógrafo de *Minivan*, fueron detenidos durante el funeral del Sr. Hussein Salah, antiguo prisionero al que se encontró muerto, con el cuerpo y el rostro inflamados⁴. Por otra parte, en 2007, los periodistas que trabajan para el periódico de oposición *Minivan* siguieron siendo objeto de múltiples formas de represalia, siendo la primera de ellas la persecución judicial, como en el caso del Sr. **Imran Zahir** y la Sra. **Aminath Najeeb**, Jefe de redacción. Así, durante 2007, esta última fue convocada ante la justicia en varias ocasiones, acusada de “desobediencia civil”, después de haber publicado, en septiembre de 2006, un artículo en el que un periodista denunciaba los defectos del sistema judicial⁵.

2./ Ver Centro Asiático para los Derechos Humanos (*Asian Centre for Human Rights*).

3./ Ver Comunicado del Centro Asiático para los Derechos Humanos, 24 de enero de 2007.

4./ Ver Reporteros Sin Fronteras (RSF).

5./ Ver Red de Detenidos de Maldivas.



/ NEPAL

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007

Contexto político

La restauración del Parlamento nepalés en abril de 2006, el fin del estado de emergencia vigente desde el 1º de febrero de 2005, y la firma del Acuerdo global de paz (*Comprehensive Peace Agreement*) en noviembre de 2006 entre el Gobierno y el Partido Comunista de Nepal (maoísta) (*Communist Party of Nepal (Maoist)* - CPN (M))¹, seguidos de la puesta en marcha de un Parlamento y un Gobierno interinos en enero y abril de 2007, indiscutiblemente pusieron fin a la represión que existía en diversos ámbitos, y condujeron a una clara mejoría de la situación de derechos humanos en el país. Sin embargo, a finales de 2007, el país seguía inmerso en un verdadero *impase* político luego del retiro del CPN (M) del Gobierno, el 18 de septiembre de 2007, lo que llevó a suspender las elecciones que pretendían crear una Asamblea Constituyente, y que fueron aplazadas hasta abril de 2008.

Además, aunque en abril de 2006 los maoístas aceptaron dejar las armas, en el transcurso de este período de transición política los grupos rebeldes se multiplicaron a lo largo del país, aprovechando la fragilidad del estado de derecho y capitalizando la impunidad reinante, amenazando con todo ello el proceso de paz y el trabajo de los defensores de derechos humanos.

Por otra parte, se teme que se produzca un aumento de los actos de intimidación contra los defensores en vista de las próximas elecciones previstas para 2008, entre otras cosas, para disuadirlos de supervisar el adecuado desarrollo de las mismas.

1/ En el marco de este acuerdo, ambas partes se habían comprometido a poner fin a más de diez años de conflicto, redactar una nueva Constitución y poner en marcha un Gobierno interino.

Los defensores que luchan contra la impunidad y la corrupción en primera fila de la represión

La inestabilidad política que prevalece en Nepal es aún más preocupante al estar acompañada de una verdadera falta de voluntad para establecer la responsabilidad de las violaciones cometidas tanto en el pasado como en el presente. Por lo tanto, toda persona que busque denunciar dichas violaciones u obtener una reparación para las víctimas de las mismas debe hacer frente a grandes obstáculos interpuestos tanto por el Estado como por otros involucrados. En efecto, los defensores se han convertido en objetivos de agentes del Estado, como la policía y las fuerzas armadas, quienes regularmente los intimidan y amenazan.

Así, el Sr. **Jitman Basnet**, Secretario General del Foro de Abogados para los Derechos Humanos (*Lawyer's Forum for Human Rights - LAFHUR*), recibió varias amenazas de muerte durante los meses de mayo y julio de 2007, a causa de la publicación de un libro testimonial sobre su detención en la prisión del batallón Bhairabnath en 2004, y sobre numerosos casos de torturas, violaciones sexuales y asesinatos de prisioneros, perpetrados por el personal penitenciario, hechos hasta hoy impunes. Asimismo, el 20 de diciembre de 2007, un coronel de la guarnición militar de Shivapuri, en Katmandú, insultó y amenazó a varios miembros del Instituto Internacional para los Derechos Humanos, el Medio Ambiente y el Desarrollo (*International Institute for Human Rights, Environment and Development - INHURED International*) cuando se aprestaban a inspeccionar una sepultura sospechosa en el parque nacional de Shivapuri. En aquella ocasión, el coronel les dijo que allí “no había nada que ver” y que buscaban únicamente “difamar al ejército y conspirar contra él”.

Por otra parte, las autoridades suelen amenazar de forma regular a las ONG y a los defensores, entre ellos los periodistas, que denuncian la corrupción patente en el seno de las autoridades y la administración. Así, el 7 de octubre de 2007, un superintendente de policía amenazó con detener al Sr. **Bhuvaneshwor Adhikari**, Jefe de redacción del *Tikapur Daily*, luego de que se publicara un artículo que denunciaba las irregularidades de la administración en el ámbito de la recaudación de impuestos.

Los defensores señalados como objetivos de los grupos armados

En 2007, los defensores de derechos humanos siguieron trabajando en un ambiente muy precario, especialmente a causa de la multiplicación de los grupos rebeldes, y en ocasiones fueron ellos mismos las víctimas directas de la violencia ejercida, en primer lugar, por los grupos armados – como las diferentes facciones del Frente de Liberación Democrática de Terai (*Janatanrtik Terai Mukti Morcha - JTMM*) o de los maoístas.

En este contexto, el Sr. **Madan Rimal**, Facilitador del programa “Campaña por la paz” del Centro de Servicio del Sector Informal (*Informal Sector Service Centre - INSEC*) en el distrito de Bardiya, fue secuestrado el 27 de julio de 2007 por seis individuos que lo golpearon violentamente y le advirtieron que le convenía “no realizar ninguna campaña que fuera en contra de sus intereses”, para luego dejarlo inconsciente. Igualmente, el 5 de octubre de 2007, el Sr. **Birendra Sah**, periodista, fue secuestrado y ejecutado por los maoístas, después de haber denunciado en varias ocasiones las violaciones cometidas por estos.

La situación de los defensores es particularmente dramática en la región de Terai, en el sur del país, en donde los grupos armados cometieron las principales violaciones (secuestros, asesinatos y otras violencias) durante el año. Así, los defensores que venían a observar las manifestaciones que tuvieron lugar entre el 16 de enero y el 8 de febrero de 2007, luego de la promulgación de la Constitución interina, y para denunciar la marginalización de la comunidad madhesi – grupo étnico que representa cerca de un 40% de la población nepalesa – fueron objeto de actos de intimidación. De igual manera, miembros del partido político “Madhesi Janaadhikar Manch” (MJM), organizador de unas manifestaciones en Biratnagar (distrito de Morag), amenazaron a dos miembros de la ONG “Advocacy Forum”, los Sres. **Chumani Acharya** y **Balkrisna Achrya**, y les advirtieron que “de ocurrirles algo, ellos no se harían responsables”².

2./ Ver Advocacy Forum.

Recrudescimiento de los ataques dirigidos contra los defensores de los derechos de las mujeres y de los dalits

En 2007, los defensores de los derechos de las mujeres y de los dalits fueron objeto de ataques a causa de sus actividades en favor de esos grupos. Así, las amenazas y actos de hostigamiento contra los miembros del Centro de Rehabilitación para Mujeres (*Women's Rehabilitation Centre* - WOREC) no dejaron de intensificarse a lo largo del año en razón de las denuncias que el Centro levantó acerca de los actos de violencia contra las mujeres y del apoyo que otorgó a las víctimas.

Asimismo, el 22 de agosto de 2007, varias decenas de mujeres pertenecientes a la comunidad badi, una pequeña comunidad dalit en Nepal, fueron severamente golpeadas y luego detenidas durante una manifestación en Katmandú en la que se exigía la rehabilitación de las mujeres víctimas de prostitución forzada, el derecho a la tierra, el derecho a una representación paritaria de los candidatos y candidatas a la Asamblea Constituyente, así como la creación de órganos jurisdiccionales en todos los niveles gubernamentales, para tratar cuestiones de discriminación racial, de intocabilidad y del estatuto jurídico de sus hijos, a quienes se les niega el certificado de ciudadanía.



/ PAKISTÁN

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007

Contexto político

La situación de los derechos humanos en Pakistán alcanzó su máximo deterioro en el año 2007, con la sistematización de las desapariciones forzadas, ataques generalizados contra la sociedad civil durante las operaciones militares (especialmente en el marco de la lucha contra el terrorismo en la provincia del noroeste), represión de los movimientos reivindicativos de la identidad de las minorías (especialmente en Beluchistán), restricciones a la libertad de prensa, arrestos arbitrarios de defensores de derechos humanos, etc. Por otra parte, la ley siguió discriminando a las mujeres y a las minorías religiosas (especialmente la comunidad ahmadi). Además, las mujeres no cesaron de ser víctimas de todo tipo de violencia (crímenes de honor, violaciones sexuales, violencia doméstica, matrimonios forzados).

El punto culminante de dicha deterioración fue la proclamación del estado de emergencia por parte del Presidente Musharraf el 3 de noviembre de 2007, a la cual siguió una oleada de detenciones dirigidas especialmente contra periodistas, abogados, magistrados y militantes políticos en las distintas provincias del país¹.

1./ A este respecto, el 5 de noviembre de 2007, la Sra. Louise Arbour, Alta Comisionada para los derechos humanos, se declaró “alarmada por la suspensión de los derechos fundamentales y por la instauración del estado de emergencia en Pakistán”, al igual que por el hecho de que “jueces, abogados, activistas políticos y defensores de derechos humanos fueron puestos bajo arresto domiciliario; entre ellos, la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la libertad de religión o de creencias, Asma Jahangir” (Ver Comunicado de las Naciones Unidas, 5 de noviembre de 2007. Traducción no oficial). Igualmente, el 6 de noviembre de 2007, el Sr. Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas, hizo un llamado para que se “regresara de la democracia en Pakistán y se liberara a todos los dirigentes políticos y abogados detenidos, al igual que [...] a la Sra. Asma Jahangir” (Ver Comunicado de las Naciones Unidas, 6 de noviembre de 2007. Traducción no oficial).
[Ver la página siguiente]

En un nuevo impulso destinado a reforzar el control del ejército sobre el país, el 10 de noviembre de 2007, el Presidente, General Pervez Musharraf, promulgó una disposición que enmendó la Ley sobre el ejército de Pakistán de 1952 con el fin habilitar a los tribunales militares para juzgar a civiles por un gran número de infracciones previstas especialmente por la Ley de prevención de actividades antinacionales de 1974 (*Prevention of Anti-national Activities Act*) y por la Ley antiterrorista de 1997 (*Anti-Terrorism Act*). Lo más grave del asunto es que las enmiendas se aplicaron de manera retroactiva a partir del 1° de enero de 2003.

Además, las autoridades de Pakistán tomaron medidas extremadamente severas contra los medios de comunicación después de que se instaurara el estado de emergencia: se adoptó una reglamentación muy restrictivas para la prensa escrita y los medios audiovisuales, que prohíbe los reportajes sobre un cierto número de temas considerados “sensibles” (como los atentados suicidas, los procedimientos judiciales en curso, los temas “perjudiciales a la ideología, a la seguridad, a la soberanía o a la integridad de Pakistán” o que “atenten contra el Jefe de Estado, el ejército o las instituciones”) con sanciones como la imposición de fuertes multas, penas de prisión y la confiscación de material en caso de infracción.

[Continuación de la nota 1]

Además, la Presidencia de la Unión Europea se declaró “vivamente preocupada por el hecho de que el Presidente Musharraf haya decretado el estado de emergencia el 3 de noviembre y que se hayan suspendido la Constitución y las libertades fundamentales [...] en particular por información que presentaban numerosas detenciones de dirigentes de partidos políticos, juristas, periodistas, defensores de derechos humanos y representantes de la sociedad civil”. La UE también “exhortó al Gobierno de Pakistán a tomar medidas inmediatas para [...] liberar a todos los prisioneros políticos, y especialmente a los miembros del orden judicial, al igual que a la Sra. Asma Jahangir [...]” (Ver Comunicado de Prensa 14670/1/07 REV 1 (Prensa 254), P 97/07, 8 de noviembre de 2007. Traducción no oficial).

Por su parte, el 8 de noviembre de 2007, la Sra. Gay J. McDougall, Presidenta del Comité de Coordinación de Procedimientos Especiales, se declaró “preocupada por las detenciones y por los arrestos domiciliarios de jueces, abogados y defensores de derechos humanos, entre ellos la Sra. Asma Jahangir, el Presidente de la Corte Suprema y otros miembros de la Corte Suprema, quienes fueron puestos bajo el régimen de residencia vigilada después de haberse negado a acatar la Ordenanza Provisional Constitucional (PCO). La Presidenta se declaró además “alarmada por el hecho que la Sra. Hina Jilani, Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de derechos humanos, fuera objeto de una orden de detención” (Traducción no oficial).

Aunque el estado de emergencia se levantó el 15 de diciembre de 2007, continuaron presentándose violaciones de derechos humanos. Así, el 27 de diciembre de 2007 fue asesinada en un atentado la Sra. Benazir Bhutto, ex Primera Ministra y opositora, cuando abandonaba una reunión pública de su partido. Este atentado también cobró la vida de quince personas más.

Atentados a la independencia de jueces y abogados

En 2007, los jueces y abogados se encontraron entre las principales víctimas de la represión contra los defensores de derechos humanos, especialmente por haber reclamado el respeto a la independencia de la magistratura, garante de las libertades individuales y de los derechos fundamentales.

Esta oleada de represión se inició el 9 de marzo de 2007, cuando el Presidente Musharraf absolvió de sus funciones al Presidente de la Corte Suprema, el Sr. **Iftikhar Mohammad Chaudhry**, principalmente por haber solicitado al poder ejecutivo que presentara a ciertas personas desaparecidas y las hiciera comparecer ante la ley. Esta absolución arbitraria e inconstitucional del alto magistrado produjo un amplio movimiento de protesta por parte de los jueces, abogados y la sociedad civil². Bajo la presión popular, se le restituyeron las funciones al jefe de la más alta jurisdicción del país en julio de 2007. Pero el 3 de noviembre 2007, al negarse a prestar juramento sobre la Ordenanza Provisional Constitucional (*Provisional Constitutional Order* - PCO) decretada ese mismo día por el Presidente Musharraf y modificando la Constitución, el Sr. Chaudhry fue detenido y asignado a arresto domiciliaria. A finales de 2007, el Juez Chaudhry y su familia continuaban detenidos ilegalmente en residencia vigilada. Otros 59 magistrados renunciaron a sus funciones por haberse negado a acatar la PCO.

2./ El 21 de marzo de 2007, el Sr. Leandro Despouy, Relator Especial sobre la independencia de jueces y abogados, y la Sra. Hina Jilani declararon “su rechazo frente a los recientes eventos en Pakistán” después de que “el 9 de marzo de 2007, el Presidente Pervez Musharraf suspendiera al Presidente de la Corte Suprema, Iftikhar Chaudhry [...]”. Los dos expertos expresaron también su “preocupación por el uso excesivo de la fuerza contra las manifestaciones pacíficas [realizadas con el fin de denunciar el ataque contra la independencia jurídica]” (Ver Comunicado de Prensa de las Naciones Unidas HR/07/42, 21 de marzo de 2007. Traducción no oficial).

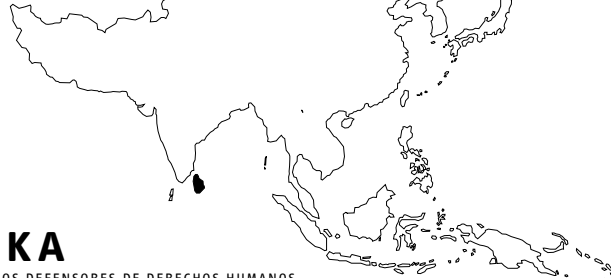
Por otra parte, se detuvo a muchos abogados después de que se proclamara el estado de emergencia y se dice que a algunos de ellos se los torturó, detuvo en lugares secretos y privó de todo contacto con sus familias. Aunque la mayoría de ellos fueron liberados, el Sr. **Aitzaz Ahsan**, Presidente del Colegio de Abogados de la Corte Suprema, el Sr. **Muneer Malik** y el Sr. **Tariq Mahmood**, dos ex Presidentes del mismo Colegio, y el Sr. **Ali Ahmed**, ex Vicepresidente del Consejo del Colegio de Abogados de Pakistán, continuaban detenidos a finales de 2007.

Ataques contra los miembros de la Comisión de Derechos Humanos de Pakistán (HRCP) en el marco del estado de emergencia

La Comisión de Derechos Humanos de Pakistán (*Human Rights Commission of Pakistan* - HRCP) es una de las ONG más persistentes en la denuncia de violaciones de derechos humanos en el país, razón por la cual sigue siendo el blanco de la represión de las autoridades.

Así, al día siguiente de la instauración del estado de emergencia, la policía inspeccionó la oficina de la HRCP en Lahore y procedió a la detención de 55 personas, entre ellas los Sres. **Syed Iqbal Haider** e **I.A. Rehman**, respectivamente Secretario General y Director Ejecutivo de la HRCP. Dos días más tarde, estas personas fueron liberadas bajo caución, aunque se mantienen los cargos que pesan sobre ellos.

El 3 de noviembre de 2007, la Sra. **Asma Jahangir**, Presidenta de la HRCP y Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la libertad de religión o de creencias, fue sometida al régimen residencia vigilada, mientras que la Sra. **Hina Jilani**, Vicepresidenta de la HRCP y Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de derechos humanos, fue objeto de una orden de detención. Estas órdenes fueron levantadas el 16 de noviembre de 2007, después de una importante movilización internacional a favor de los afectados.



/ SRI LANKA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007

Contexto político

Desde el reinicio de las hostilidades en 2006 entre el Gobierno del Presidente Mahinda Rajapakse y los Tigres de Liberación de Eelam Tamil (*Liberation Tigers of Tamil Eelam* - LTTE), que combaten al ejército desde hace más de 30 años para lograr la creación de un Estado para la minoría tamil, la situación de los derechos humanos en Sri Lanka se ha deteriorado dramáticamente, en especial en la península de Jaffna. Se han multiplicado las desapariciones forzadas, las ejecuciones extrajudiciales, el reclutamiento de niños soldados, los actos de tortura, las amenazas, y en general las violaciones masivas de los derechos humanos y los crímenes de guerra, lo que ha creado un clima de temor e inseguridad en todo el país. Así, la población civil se encontró en medio del fuego cruzado entre los combatientes de los LTTE y las fuerzas de seguridad, asistidas por milicianos tamil del Partido Democrático Popular de Eelam (*Eelam People's Democratic Party* - EPDP), especialmente en el norte y el este del país. Por otra parte, la proximidad del 2 de enero de 2008, fecha del cese oficial del alto al fuego, hace temer una nueva escalada de violencia.

Represalias en contra de los defensores que luchan contra la impunidad y la corrupción

En 2007, la seguridad de los defensores se degradó considerablemente. El número de agresiones y amenazas que recibieron de los partidos en conflicto aumentó de manera dramática, especialmente por haber denunciado las violaciones de los derechos humanos cometidas por dichos partidos, la corrupción y la impunidad. Los periodistas fueron particularmente objeto de actos de represalias y de intimidación por su papel en estas denuncias. Así, el 26 de febrero de 2007, el Sr. **Dushantha Basnavake**, Portavoz y Director financiero del grupo "Standard Newspapers Private Limited", que publica el semanario *Mawbina*, fue arrestado y estuvo detenido durante más de dos meses. El semanario *Mawbina* es conocido por las críticas que hace al Gobierno, las denuncias de las violaciones de derechos humanos y de la corrupción

en Sri Lanka¹. Por otra parte, el 29 de abril de 2007, el Sr. **Selvarajah Rajivarman**, reportero del *Uthayan*, y quien denunciaba regularmente las desapariciones forzadas en Sri Lanka, fue asesinado en Jaffna por un hombre en una motocicleta².

El Gobierno también contribuyó a la degradación del medio en el que maniobran los defensores, especialmente al decidir reducir del personal de seguridad asignado a algunos defensores en situación de riesgo. Así, en agosto de 2007, el Gobierno redujo el personal asignado al periodista de *Sunday Times* **Iqbal Athas**, después de que este denunciara la rampante corrupción en el seno del Gobierno, la cual implicaba especialmente adquisiciones destinadas a la Defensa³. Igualmente, el 18 de diciembre de 2007, el Ministerio de la Defensa retiró la seguridad asignada al Sr. **Mano Ganesan**, Parlamentario y Fundador de la Comisión Civil de Seguimiento de las Ejecuciones Extrajudiciales y de las Desapariciones (*Civil Monitoring Commission on Extra-Judicial Killings and Disappearances* - CMC), una semana después de que éste hubiera recibido el Segundo Premio 2007 para la Libertad de Los Defensores, otorgado por el Gobierno americano.

Los trabajadores humanitarios en primera línea de la represión

En 2007, el aumento de la violencia contra los trabajadores humanitarios avanzó a la par que los crecientes obstáculos y restricciones de seguridad impuestos por las partes en conflicto: los vehículos y oficinas de los defensores fueron registrados; la expedición de sus visas y permisos fue retrasada constantemente y les fue cada vez más difícil acceder a regiones donde el conflicto aún prosigue. En consecuencia, las agencias humanitarias redujeron sus actividades o las suspendieron, y en algunas ocasiones se retiraron de algunas zonas de riesgo.

A múltiples trabajadores humanitarios esrilanqueses sus compromisos les costaron la vida: el 1º de junio de 2007, los Sres. **Karthakesu Chandramohan** y **Sinnarasa Shanmugalingam**, dos voluntarios de

1./ Ver Comunicado del Movimiento por la Libertad de Prensa (*Free Media Movement* - FMM) e Intercambio Internacional por la Libertad de Expresión (*International Freedom of Expression Exchange* - IFEX), 28 de febrero de 2007.

2./ Ver Comunicado del FMM, 24 de diciembre de 2007.

3./ Ver Boletín electrónico del FMM de octubre de 2007, 1º de noviembre de 2007.

la Cruz Roja esrilanquesa en Batticaloa, fueron detenidos por dos hombres en atuendo civil que dijeron pertenecer al Departamento de Investigaciones Penales (*Criminal Investigation Department - CID*). A la mañana siguiente, los cuerpos de los dos hombres fueron encontrados abaleados en Kiriella, a más de 40 Km. de Colombo⁴. El 23 de julio de 2007, fue asesinado en Anaikkoaddai (Jaffna) el Sr. **Arumainayagam Aloysius**, empleado del Consejo Danés de los Refugiados. Previamente trabajó para la organización internacional de desminado Halo Trust⁵. El 26 de septiembre de 2007, murió a causa de la explosión de una mina en Mallavi el Reverendo sacerdote **Nicholaspillai Packiaranjith**, quien socorría a los desplazados y ejercía el puesto de coordinador regional del Servicio Jesuita de Refugiados (*Jesuit Refugee Service - JRS*), murió al explotar una mina antipersonal cuando transportaba abastecimiento humanitario hacia un campo y un orfanato en Vidathalvu para personas afectadas por la guerra. Por último, el 14 de diciembre de 2007, unos hombres armados secuestraron al Sr. Sr. **Sooriyakanthi Thavarajah** de su casa en Jaffna. El Sr. Thavarajah era empleado de la sección de la Cruz Roja esrilanquesa en Jaffna desde hacía varios años. Su cuerpo fue encontrado dos días más tarde en Kaithady⁶.

El Gobierno también estableció normas más estrictas para las ONG internacionales que trabajan en Sri Lanka⁷. Aunque la mayoría de ellas obtuvieron la renovación de los permisos de trabajo de sus empleados,

4./ El 4 de junio de 2007, el Secretario General de las Naciones Unidas “condenó la muerte brutal de dos empleados de la Cruz Roja esrilanquesa” y recordó a las partes en conflicto que los “trabajadores humanitarios tenían un derecho a la protección en todo momento” (Traducción no oficial). Igualmente, el 7 de junio de 2007, la Sra. Hina Jilani, Representante Especial del Secretario General sobre la situación de los defensores de derechos humanos, y el Sr. Phillip Alston, Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, “condenaron firmemente el secuestro y asesinato de dos empleados de la Cruz Roja esrilanquesa [...] en Colombo el 1º de junio de 2007 [...]”, recalcando que este acto ilustraba una “tendencia a perseguir deliberadamente a los trabajadores humanitarios [...]”. Se mostraron igualmente preocupados porque “el asesinato de trabajadores humanitarios, entre ellos 17 empleados de Acción contra el Hambre, en agosto de 2006, no haya sido resuelto todavía” (Traducción no oficial).

5./ Ver Comunicado del Centro Asiático para los Derechos Humanos (*Asian Centre for Human Rights - ACHR*), 25 de abril de 2007.

6./ Ver Comunicado de la Cruz Roja, 17 de diciembre de 2007.

7./ A finales de agosto de 2006, el Ministerio de la Defensa adoptó una nueva circular en la que solicitaba al conjunto de trabajadores humanitarios que se registraran ante el Ministerio de la Defensa, además del registrarse ante el Ministerio de la Protección Social (Ver Informe Anual 2006 del Observatorio).

dichos permisos se entregaron con retraso. En 2007, las ONG también necesitaron autorizaciones de la policía para su personal local. Por otra parte, a finales de julio de 2007, el Comandante de las fuerzas de seguridad del este, el Sr. Parakrama Pannipitiya, convocó a las ONG locales e internacionales de Vekarai, una región donde numerosas personas desplazadas se instalaron en marzo de 2007 por iniciativa de los militares, para pedirles que no realizaran actividades de desarrollo sin autorización del Secretario del Distrito. Se dice que el comandante también solicitó a las fuerzas de seguridad de la región que se aseguraran de que las ONG no iniciaran proyectos sin la correspondiente autorización de las agencias gubernamentales⁸.

Estigmatización de los defensores, acusados de ser terroristas o partidarios de los LTTE

En 2007, el Gobierno instauró una política sistemática de descrédito de las actividades de defensa de los derechos humanos, en especial acusando a los defensores de ser “partidarios de los LTTE”, “traidores” o de “enemigos del Estado”. En varias ocasiones, el Gobierno rechazó las acusaciones de los defensores que se atrevieron a cuestionar su política en materia de derechos humanos, diciendo que eran “infundadas” y estaban influidas por la propaganda de los LTTE. Teniendo en cuenta las Reglamentaciones de emergencia (prevención del terrorismo y de las actividades terroristas)⁹, promulgadas en diciembre de 2006, que criminalizan “todo acto de complicidad con los LTTE”, esta asimilación de los defensores con los LTTE puede ser extremadamente peligrosa y tiene como único objetivo silenciarlos.

Así, el 2 de octubre de 2007, un texto publicado en el sitio Internet del Ministerio de la Defensa y reproducido por un periódico gubernamental acusó al periodista **Iqbal Athas** de ser un “traidor” y de apoyar

8./ Ver Comunicado de Prensa del FMM, 27 de julio de 2007.

9./ Emergency (*Prevention and Prohibition of Terrorism and Specified Terrorist Activities*) Regulations 2006. En particular, esta reglamentación introduce un amplio espectro de infracciones terroristas y ofrece definiciones vagas, lo que vuelve susceptibles de ser criminalizadas a las actividades de defensa de los derechos humanos, en particular las libertades de expresión, de asociación y de reunión. Se teme que quienes buscan una solución pacífica al conflicto, los trabajadores humanitarios, los defensores de derechos humanos, los manifestantes y los periodistas sean perseguidos judicialmente con base en estas reglamentaciones (Ver Informe Anual 2006 del Observatorio).

“las operaciones psicológicas de los terroristas de los LTTE”, agregando que “cualquiera que intente reducir el apoyo de la opinión pública a las fuerzas de seguridad o intente atentar contra la lealtad de los soldados o de los oficiales, será considerado como servidor a la causa de los terroristas”. Ya el 30 de septiembre de 2007, el Portavoz del ejército, el Brigadier Udaya Nanayakakara, acusó al Sr. Athas de “apoyar al terrorismo” a través de algunos de sus artículos¹⁰. Asimismo, luego de la sesión del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, en septiembre de 2007, el Gobierno denigró los informes presentados por la sociedad civil esrilanquesa e internacional sobre los ataques contra los dirigentes religiosos y contra los lugares de culto, calificándolos de “incidentes aislados” y “tentativas desesperadas de un número restringido de ONG que buscan retratar a Sri Lanka como un país donde los dirigentes religiosos y los lugares de culto son objeto de ataques constantes”. Además, el 31 de octubre de 2007, la organización esrilanquesa “Law & Society Trust”, en colaboración con otras cuatro organizaciones, publicó un informe en el que se documentaban casos de ejecuciones extrajudiciales y de desapariciones forzadas ocurridas entre el 1º de enero y el 31 de agosto de 2007. Como respuesta, el Ministro de Derechos Humanos Mahinda Samarasinghe hizo referencia, en un artículo publicado en el *Daily Mirror*, “a tres organizaciones que compilaron una lista de personas supuestamente secuestradas”. Después de haber desacreditado la veracidad del informe, sus autores fueron acusados de “trabajar para partidos desconocidos, posiblemente para los LTTE”¹¹.

Las agencias y los expertos de la ONU no están exentos de esta política de negación y de descrédito por parte de las autoridades. Así, luego de la visita oficial del Sr. John Holmes, Secretario General Adjunto de asuntos humanitarios de las Naciones Unidas, en agosto de 2007, el Primer Ministro Sr. Ratnasiri Wickremanayake declaró ante el Parlamento que “el Gobierno de Sri Lanka [...] rechaza[ba] la afirmación del Sr. John Holmes según la cual Sri Lanka no sería un país seguro para los trabajadores humanitarios” y “que tenía la impresión que el Sr. John Holmes buscaba desacreditar al Gobierno y manchar su ima-

10./ Ver Boletín electrónico del FMM de octubre de 2007, 1º de noviembre de 2007.

11./ Ver “Law & Society Trust”, Comisión Civil de Seguimiento y el FMM, *Second submission to the Presidential Commission of Inquiry and public on human rights violations in Sri Lanka: January - August 2007*, 31 de agosto de 2007.

gen internacional”. Igualmente, los Ministerios de Asuntos Extranjeros y de la Defensa intentaron cuestionar las declaraciones del experto de la ONU a través de una carta dirigida a la prensa y de una conferencia de prensa, los días 11 y 14 de agosto de 2007.



/ TAILANDIA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007

Contexto político

Más de un año después del golpe de Estado del 19 de septiembre de 2006 que derrocó al Gobierno del Presidente Thaksin Shinawatra, elegido democráticamente, continúa vigente la ley marcial instaurada desde entonces por el Gobierno del General Sonthi Boonyaratglin en varias provincias fronterizas, especialmente en el norte y sur del país. Dicha ley marcial impone serias limitaciones a las libertades fundamentales. El 17 de septiembre de 2007, el Consejo para la Seguridad Nacional (la junta militar) anunció que la ley marcial continuaría en vigor en 27 provincias. A finales de 2007, 36 provincias continuaban bajo el régimen de la ley marcial. Además, aunque las elecciones del 23 de diciembre otorgaron la victoria al Partido del Poder Popular (*People Power Party* - PPP), se teme que los militares conserven en la práctica el dominio sobre los asuntos públicos.

Por otra parte, en el marco del conflicto armado, la violencia se agravó en octubre de 2007 en las provincias del sur de Tailandia, de población mayoritariamente musulmana, ya que los separatistas armados continuaron causando numerosas muertes entre la población civil mientras que las autoridades realizaban detenciones arbitrarias sin investigar adecuadamente las denuncias recibidas sobre distintas violaciones.

El 21 de diciembre de 2007, la Asamblea Legislativa Nacional adoptó la Ley sobre la seguridad interior. Esta ley otorga poderes excepcionales al Comando de las Operaciones de la Seguridad Interior (*Internal Security Operation Command* - ISOC), entidad militar conocida por las violaciones que cometió en la década de los años setenta y que actúa bajo las órdenes del Primer Ministro. El objetivo de dichos poderes era permitirle al ISOC hacer frente a las amenazas contra la seguridad nacional sin necesidad de que se hubiera declarado un estado de emergencia. El ISOC puede además limitar las libertades fundamentales, ya que el artículo 17 le autoriza restringir indefinidamente las libertades de expresión, de reunión, de asociación y de movimiento, sin que se lo

pueda responsabilizar legalmente ante el Parlamento o los tribunales (artículo 22), puesto que está autorizado para controlar, impedir, suprimir o tomar medidas correctivas contra toda acción que considere una amenaza contra la sociedad. Según el artículo 19 de esa misma ley, toda persona que represente una amenaza para la seguridad del país es susceptible de ser condenada a una pena que puede llegar hasta los seis meses de detención en los campos de reeducación. Se teme que esta disposición sea utilizada abusivamente para acallar cualquier asomo de crítica. Además, según la ley, los agentes del Estado que cometan abusos están exentos de todo proceso judicial (artículo 23). A finales de 2007, el Rey aún promulgaba dicha ley.

Represiones de toda voz que critique al ejército y las fuerzas del orden

En 2007, los defensores que buscaron obtener una reparación para las víctimas de violaciones de derechos humanos a menudo fueron objeto de actos de hostigamiento, en particular cuando tales violaciones implicaban a miembros de las fuerzas del orden. Así, mientras que los autores intelectuales de la desaparición, en 2004, del Sr. **Somchai Neelaphaijit**, Presidente de la Asociación de Abogados Musulmanes (*Muslim Lawyers Association*) y Vicepresidente del Comité de los Derechos Humanos de la Asociación de Abogados de Tailandia (*Lawyers Association of Thailand*), no habían sido identificados ni presentados ante la justicia a finales de 2007, la Sra. **Angkhana Wongrachen**, viuda de la víctima, fue amenazada en varias ocasiones a causa de su perseverancia al reclamar justicia para su marido. Por otra parte, el 10 de octubre de 2007 fue asesinado el Sr. **Ma-usoh Malong** cerca de su residencia en Tak Bai, Narathiwat. Era esposo de la Sra. **Yaena Solaemae**, conocida por su trabajo de ayuda a las víctimas y allegados de quienes fueron asesinados en las manifestaciones antigubernamentales de Tak Bai en octubre de 2004¹. Este asesinato fue interpretado como una señal de intimidación contra los defensores que buscan obtener justicia y reparación para dichas víctimas.

1/ El 25 de octubre de 2004, se movilizó a diferentes unidades de las fuerzas de seguridad para que dispersaran a los manifestantes musulmanes que se encontraban ante el puesto de policía en el distrito de Tak Bai (provincia de Narathiwat). Siete manifestantes fueron golpeados en el lugar mientras que otros 78 murieron asfixiados o aplastados durante su traslado a los centros de detención. Aunque el General Surayud Chulanont ofreció una disculpa públicamente en noviembre de 2006, ningún miembro de las fuerzas del orden ha sido llevado ante la justicia con relación a este caso.

En este contexto, se teme que la adopción en 2007 de la Ley sobre la seguridad interior sea utilizada contra los defensores de derechos humanos como un instrumento de represión en el contexto de la denuncia de las violaciones de los derechos humanos cometidas por el ejército y por las fuerzas del orden.

Ley contra la cibercriminalidad y represión de los ciberdisidentes

El Gobierno prosiguió activamente su campaña para silenciar a los “ciberdisidentes”, en cuyo marco se dice que el Ministerio de Información y Tecnología (*Ministry of Information and Communication Technology* - MICT) cerró varios miles de sitios Internet, principalmente políticos, por haber denunciado el golpe de Estado. Tal es el caso del sitio de la Red del 19 de Septiembre contra el Golpe de Estado, que fue cerrado en dos ocasiones². Además, los sitios *www.prachathai.com* y *www.pantip.com* fueron temporalmente cerrados después de haber sido instados a retirar de sus páginas toda crítica a las autoridades militares si no querían que se los cerrara.

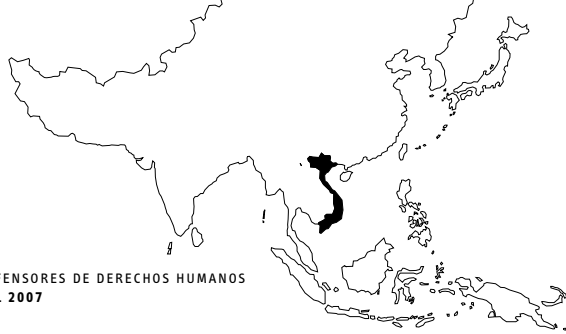
Por otra parte, el 18 de julio de 2007, entró en vigor la Ley contra la “cibercriminalidad” (*Computer Crime Act*), comprometiendo la libertad de expresión en Internet. Aunque dicha ley tenga como principal objetivo sancionar la piratería y la pornografía informáticas, también autoriza a la policía a decomisar el material informático de las personas sospechosas de representar una amenaza para la seguridad nacional y a perseguirlas judicialmente, lo que en ausencia de una definición clara, puede conllevar abusos, especialmente contra toda posición crítica hacia el Gobierno. Así, los ciberdisidentes “Praya Pichai” y “Thonchan” fueron detenidos el 24 de agosto de 2007 y procesados por “difamación” y “atentado a la seguridad del país” (sección 14 de la ley) antes de ser liberados bajo caución, el 6 de septiembre. Finalmente, las autoridades tailandesas decidieron abandonar los cargos por falta de pruebas.

2./ Ver Informe conjunto de la Campaña para la Reforma Popular de los Medios (*Campaign for Popular Media Reform - CPMR*) y del Foro Asia (*Forum Asia*), *Thailand: One Year After the Military Coup and its Effects on the Three Freedoms*, 19 de septiembre de 2007.

Graves atentados a la libertad de reunión pacífica

La ley marcial, que entró en vigor inmediatamente después del golpe de Estado legalizó serias restricciones a las reuniones públicas y prohibió las reuniones de más de cinco personas, que pueden ser castigadas con una condena de seis meses de prisión. Así, el 13 de mayo de 2007, 2.000 manifestantes de la provincia de Surat Thani que pedían el alquiler de lotes de tierra para los campesinos pobres fueron dispersados con gases lacrimógenos, matracas y cañones de agua³. De manera similar, el 22 de julio de 2007, la policía real dispersó violentamente una reunión pacífica de más de 5.000 manifestantes, organizada por la Alianza Democrática Contra la Dictadura (*Democratic Alliance Against Dictatorship* - DAAD), una coalición que reúne a más de 15 organizaciones antigolpistas. Dicha manifestación, que se desarrollaba frente al domicilio del General Tinsulanonda, sospechoso de ser el principal instigador del golpe de Estado de 2006, exigía la dimisión de los principales autores del golpe, la reinstauración de la Constitución de 1997 y la realización inmediata de elecciones. El 26 de julio de 2007 se detuvo a nueve miembros de la DAAD que habían participado en la mencionada reunión, entre ellos el Sr. **Jaran Dita-Apichai**, miembro de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y acusados de “conspirar con más de diez personas con el fin de crear desorden en la ciudad” y de “desobedecer las órdenes dadas por los agentes de las fuerzas del orden”. El 26 de septiembre de 2007, la Asamblea Legislativa Nacional (*National Legislative Assembly* - NLA) destituyó al Sr. Jaran Dita-Apichai por haber “actuado contra los intereses de la unidad del Estado de manera partidista”. Igualmente, diez defensores de derechos humanos son actualmente enjuiciados luego de haber participado, el 12 de diciembre de 2007 en Bangkok, en una manifestación organizada ante el Parlamento en protesta contra las tentativas de la NLA para aprobar ocho proyectos de ley, entre ellas la Ley sobre la seguridad interior, que atentaría contra las libertades civiles en Tailandia.

3./ *Ídem.*



/ VIET NAM

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007

Contexto político

En 2007 el Gobierno de Viet Nam no eliminó su política de represión contra los disidentes, a pesar de haber obtenido varias garantías de reconocimiento internacional, especialmente por su ingreso al seno de la Organización Mundial del Comercio (OMC), su elección al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, su retiro de la lista americana de “países especialmente preocupantes” en materia de libertad religiosa, y después de haber acogido la Cumbre de Cooperación Económica de los Países del Asia y el Pacífico (*Asia-Pacific Economic Cooperation* - APEC) en noviembre de 2006. Durante 2007, fueron particularmente perseguidos los activistas que reclamaban reformas políticas que permitieran una verdadera protección de los derechos humanos y la instauración de la democracia, los dirigentes religiosos, los sindicalistas, los periodistas independientes, los campesinos que protestaban contra las expropiaciones forzadas y aun los universitarios que, con sus acciones, intentaban cuestionar el monopolio del Partido Comunista Vietnamita.

Un entorno legislativo particularmente restrictivo y hostil contra toda actividad de defensa de los derechos humanos

Criminalización de las actividades de defensa de los derechos humanos

A pesar de las recomendaciones del Comité de Derechos Humanos de la ONU (2002), del Relator Especial sobre la intolerancia religiosa (1998) y del Grupo de Trabajo sobre la detención arbitraria (1994), Viet Nam continuó criminalizando las actividades de defensa de los derechos humanos con base en artículos del Código Penal que comprenden incriminaciones particularmente confusas, tales como “obstaculizar la puesta en marcha de políticas de solidaridad” (artículo 87 del Código Penal), “aprovechar las libertades democráticas para atentar contra los intereses del Estado” (artículo 258), “espionaje” (artículo 80), o “propaganda contra la República Socialista de Viet Nam” (artículo 88), los cuales prevén fuertes penas de prisión. Durante 2007 las autoridades

vietnamitas detuvieron a varios defensores, como el Sr. **Nguyen Van Dai**, abogado, militante por la democracia y Fundador del Comité para los Derechos Humanos en Viet Nam, condenado el 11 de mayo de 2007 a cinco años de prisión por “propaganda contra la República de Viet Nam”, o como el Padre **Nguyen Van Ly**, condenado por los mismos cargos a ocho años de prisión el 30 de marzo de 2007¹.

Aunque a finales de marzo de 2007 Viet Nam derogó, con una intensa campaña publicitaria, el Decreto 31/CP sobre la “detención administrativa”, las autoridades continuaron deteniendo y ordenando arrestos domiciliarios contra los defensores sin ningún proceso previo, especialmente con base en la Ordenanza 44 sobre “el reglamento de violaciones administrativas”, entrada en vigor el 1° de octubre de 2002, que cumple las mismas funciones que ese decreto y permite además la reclusión psiquiátrica de los disidentes.

Obstáculos a la libertad de asociación

En Viet Nam no existen ONG o asociaciones verdaderamente independientes ni sindicatos libres. Solamente existe un sindicato, la Confederación General del Trabajo de Viet Nam, que es el sindicato oficial, controlado por el partido, y que contribuye principalmente a reprimir todo movimiento de huelga.

En cuanto a las ONG internacionales, éstas pueden operar en Viet Nam a condición de contar con la aprobación del Gobierno y de trabajar bajo su control. En 2006, Viet Nam negó al Observatorio la realización

1./ A este respecto, el Presidente de la Unión Europea se mostró preocupado porque “varios defensores pacíficos de derechos humanos [el Padre **Nguyen Van Ly** y los Sres. **Nguyen Phong**, **Nguyen Binh Thanh**, **Nguyen Bac Truyen**, **Huynh Nguyen Dao**, **Le Nguyen Sang**, **Nguyen Van Dai**, **Le Thi Cong Nhan**, **Tran Quoc Hien**] fueron arrestados y condenados a largas penas de prisión por “propaganda contra la República Socialista de Viet Nam” y solicitó “al Gobierno de Viet Nam [...] que libere a todos los militantes políticos no violentos, quienes no han hecho otra cosa que ejercer su derecho a la libertad de expresión y de asociación [...]” (Ver Declaración de la Presidencia en nombre de la Unión Europea, *Condena de defensores de derechos humanos en Viet Nam*, 15 de mayo de 2007. Traducción no oficial). Igualmente, en su Resolución P6_TA(2007)0359, adoptada el 12 de julio de 2007, el Parlamento Europeo exigió “la liberación inmediata e incondicional de todas las personas detenidas únicamente por el ejercicio pacífico y legítimo de sus derechos a la libertad de opinión, de expresión, de prensa y de religión [...]” y solicitó “al Gobierno de Vietnam que ponga fin a toda forma de represión contra [estas personas] [...]”.

de una misión internacional de investigación y se vio obligado a enviar de manera extraoficial a los responsables de la misión².

La libertad de expresión amenazada: represión de los ciberdisidentes

Aunque en junio de 2007 se liberó al “ciberdisidente” **Nguyen Vu Binh**, condenado en 2003 siete años de prisión por haber difundido artículos “de naturaleza reaccionaria” entre los cuales se encontraba un testimonio sobre las violaciones de los derechos humanos enviado al Congreso americano, las autoridades vietnamitas no cesaron de controlar estrictamente el uso de Internet, ni de reprimir severamente a los defensores que utilizan ese medio para promover los derechos humanos y la democracia. Así, seis ciberdisidentes que proclamaban la democracia y las libertades fundamentales fueron condenados a penas de prisión en mayo de 2007, luego de haber sido detenidos con base en el artículo 88 del Código Penal vietnamita, que prohíbe la difusión de toda “propaganda hostil contra la República Socialista de Viet Nam”.

Continuación de la represión contra los defensores de la libertad de religión

En 2007 continuó e incluso se intensificó la represión contra dirigentes de la Iglesia Budista Unificada de Viet Nam (*Unified Buddhist Church of Vietnam* - UBCV), movimiento prohibido que promueve pacíficamente la libertad de religión, la democracia y los derechos humanos. Entre estos dirigentes se encuentran los Sres. **Thich Huyen Quang** y **Thich Quang Do**, quienes son objeto de vigilancia en sus residencias, convocados a presentarse en las estaciones de la policía, detenidos arbitrariamente, restringidos en su libertad de movimiento, entre otras, con mayor frecuencia cada vez. En particular, los miembros de los 20 comités provinciales, instaurados en las provincias pobres con el fin de ofrecer una ayuda a las poblaciones más necesitadas, son regularmente hostigados, interrogados, detenidos y amenazados para que renuncien a estos comités, especialmente en las provincias de Binh Dinh, Thua Thien-Hue, Dong Nai y Bac Lieu.

2./ Ver Informe de Misión Internacional de Investigación del Observatorio, *Vietnam: Twelve human rights defenders have the floor*, abril de 2007.

Así mismo, las autoridades vietnamitas también perciben las actividades de los monjes jemer kroms como una amenaza contra la integridad nacional, en la medida en que ellos informan regularmente a la comunidad internacional sobre las violaciones de la libertad de religión por parte del régimen vietnamita. Por ejemplo, el 8 de noviembre de 2007, el Sr. **Tim Sa Khorn**, bonzo jemer krom y miembro de la Organización de Naciones y Poblaciones No Representadas (*Unrepresented Nations and Peoples' Organization* - UNPO), fue llevado ante la Corte Popular de Justicia de la provincia de An Giang, al sur de Viet Nam, para que se lo juzgara por “sabotaje de la política unificadora” (artículo 87 del Código Penal). Luego de que su juicio se sostuviera después de que se lo mantuvo detenido en incomunicación durante cuatro meses, se condenó al Sr. Tim Sa Khorn a un año de prisión sin derecho de apelación.

Obstáculos contra los defensores de los derechos de los campesinos y de los obreros

La represión de las autoridades también afectó a los campesinos que protestaron contra las confiscaciones de tierras por parte del Estado y contra la corrupción. En efecto, después de la prohibición de manifestaciones frente a los edificios públicos (Decreto 38/2005), las autoridades recurrieron sistemáticamente a la violencia con el fin de limitar las crecientes protestas de estas “Víctimas de la Injusticia”, de esos cientos de miles de campesinos cuyas tierras el Estado expropió sin indemnización o con compensaciones irrisorias, quienes vienen regularmente de las zonas rurales para presentar sus denuncias y manifestar frente a los edificios gubernamentales de las ciudades de Hanoi y Ho Chi Minh.

Por otra parte, desde de su creación en 2006, la Organización de Obreros y Campesinos Unidos (*United Workers-Farmers Organization* - UWFO) y sus miembros suelen ser objeto de actos de hostigamiento que obligan a algunos de ellos a realizar sus actividades de manera clandestina³. Así, el Sr. **Tran Quoc Hien** fue arrestado en enero de 2007, dos días después de haber sido nombrado Portavoz de la UWFO.

3/ En un país donde los sindicatos no están autorizados, la UWFO, que no está reconocida por el Gobierno, trabaja por la protección y promoción de los derechos de los trabajadores, entre ellos el de constituir un sindicato o adherirse a él, sin ningún tipo de injerencia gubernamental. La organización reclama también que se haga justicia a favor de las personas cuyas tierras o bienes fueron ilegalmente confiscados por responsables del Gobierno, y que se ponga fin a la explotación de la mano de obra barata y a las condiciones de trabajo peligrosas.

Otros cuatro dirigentes de esta misma organización fueron arrestados en noviembre de 2006 y condenados en diciembre de 2007 a varios años de prisión. El 15 de mayo de 2007, el Sr. Tran Quoc Hien fue condenado a una pena de cinco años de prisión por “difusión de propaganda antigubernamental” y por “poner en peligro la seguridad nacional”.